EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

ORDENANZA MUNICIPAL No. 1-GADMSMB-2023

QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

Año II - Nº 1038 - 68 páginas
Quito, martes 19 de septiembre de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

ORDENANZA N° 1- GADMSMB-2023
EL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 286 de la Constitución de la República dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se manejen de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica;

Que el artículo 293 de la Constitución, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala, Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

Que el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como atribuciones del Concejo Municipal entre otros las siguientes: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, g).- Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley;

Que el artículo 198 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del

Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Que el artículo 215 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía;

Que el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios;

Que el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que: Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo, para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente;

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Que el Art. 241 del COOTAD expresa que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que el Art. 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto,

quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva;

Que el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto del presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda;

Que el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, COPFP**.-** Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, debe observar las reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos transferidos por el gobierno central, generados y recaudados por la entidad;

Que las Direcciones han remitido su plan Operativo Anual a la Alcaldía y Dirección Financiera, para que ésta prepare el anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023;

Que mediante MEM-065-DF-GADMSMB-2023 de 03 de agosto de 2023, el Econ. Edwin Tubay, director financiero presenta el proyecto de Presupuesto Definitivo para el Ejercicio Económico del Año 2023;

Que mediante Informe de Comisión N° 2 de 7 de agosto de 2023, la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto emite el respetivo informe.

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 57 literal g); y, Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

Artículo 1.- APROBACIÓN.- Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Económico definitivo del Año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, de acuerdo al siguiente detalle adjunto en fojas selladas, sumillado y enumeradas por Secretaría de Concejo Municipal.

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMSMB PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, elabora la proforma del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, fue creado en el año 1991, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; como documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

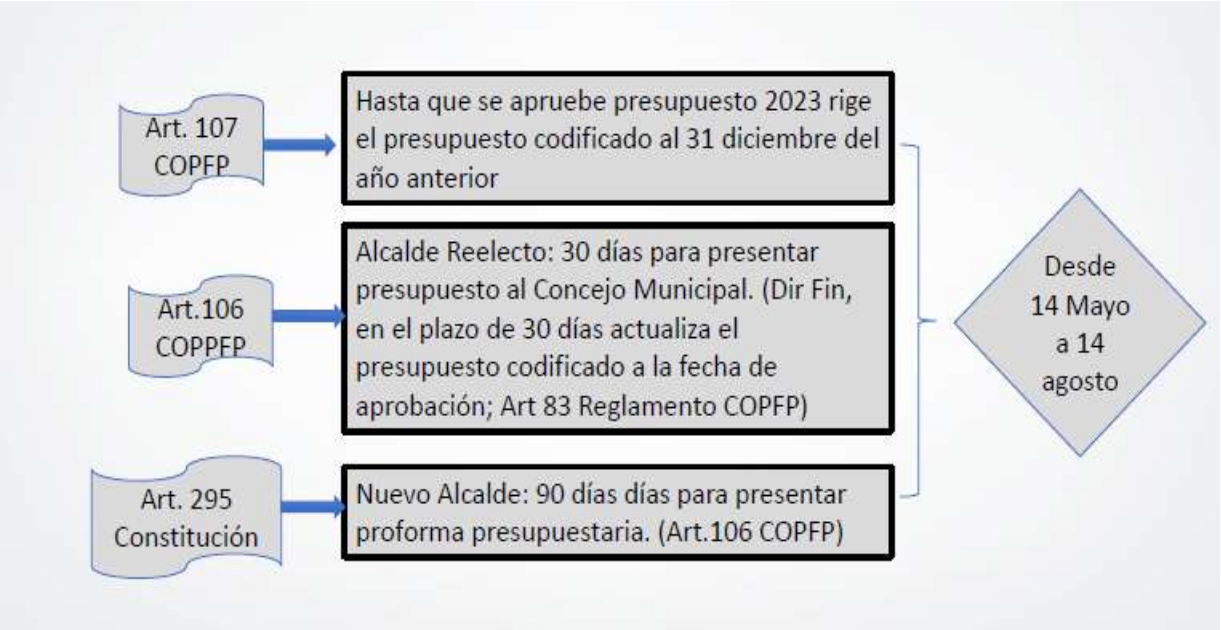
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

a. Constitución de la República del Ecuador.
b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
d. Ley Orgánica del Servicio Público.
e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
g. Código del Trabajo.
h. Código Tributario.
i. Ley de Régimen Tributario Interno.
j. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas que competan a las Municipalidades del país.

MOTIVACION

Es un documento recoge la previsión de ingresos y gastos que se presume o se proyecta en un periodo especifico, reformando los saldos codificados y tomando en cuenta los saldos por comprometer. Esta en función las necesidades de la ciudadanía, priorizadas en el Consejo de Planificación Cantonal, dado en firme mediante Resolución No 001-CPC-SMB-2023 (adjunto).

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2023 :



En razón de lo mencionado y Art. 240 del COOTAD, se presenta el anteproyecto presupuestario que recoge las actividades y programas detallados en el POA y Distributivo de personal, por ende, cada dirección o área es responsable de mantener en sus archivos la información que respalde el POA y distributivo de personal.

FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.

FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del moradores, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

POLITICAS

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Banco, desarrollará las siguientes estrategias:

a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la cuidad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
e) Coordinar su acción con otros organismos de la cuidad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.
f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

ORGANIZACION

El Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos fue expedido al ejecútese por la máxima autoridad, la elaboración total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano.

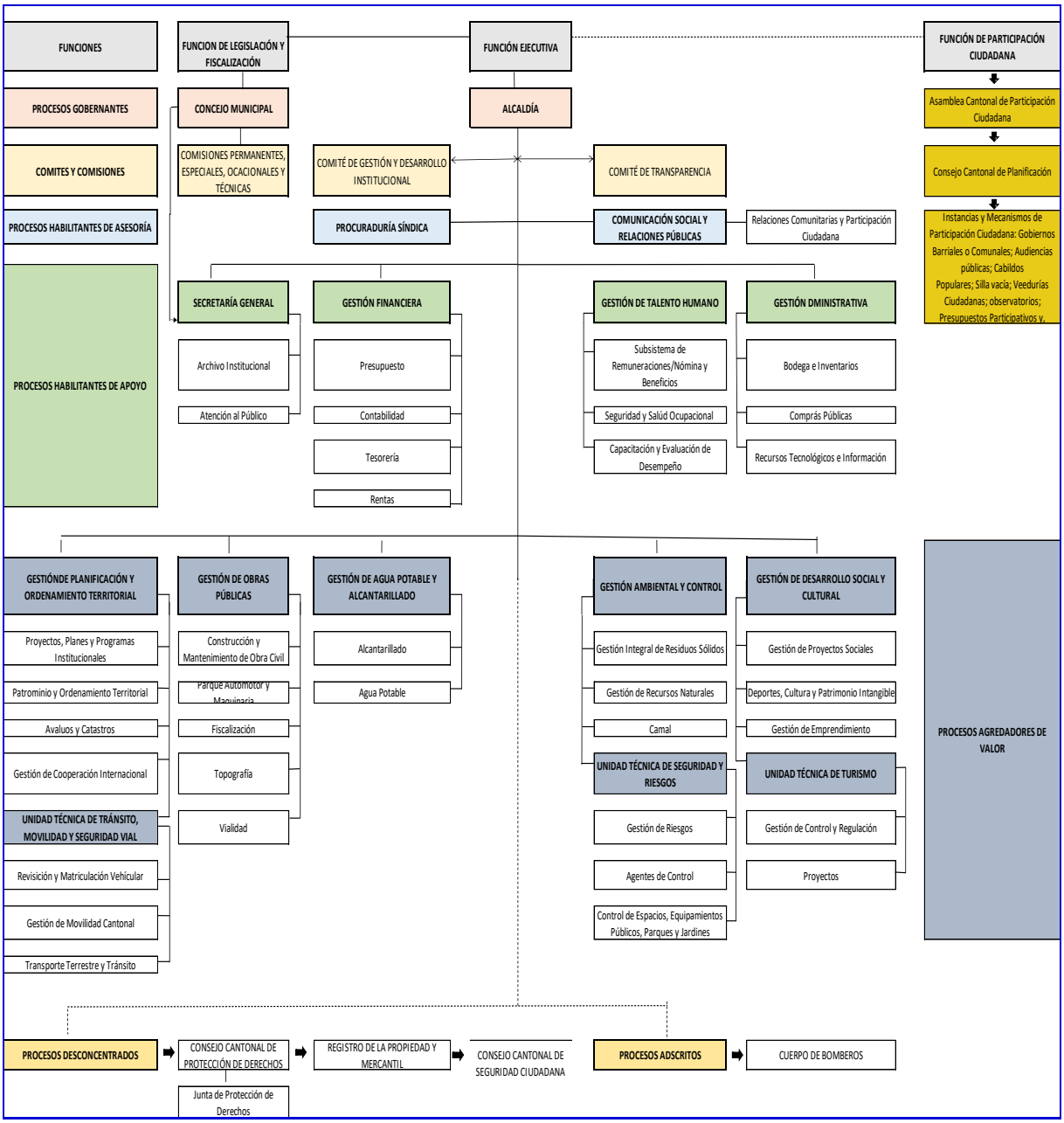
De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo, total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2023 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- PROTECCION DE DERECHOS
- PROYECTOS SOCIALES
- PLANIFICACION URBANA Y RURAL
- GESTION AMBIENTAL Y RIEGOS
- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
- OTROS SERVICIOS COMUNALES OOPP
- GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

INGRESOS 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023										
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASOS		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
1.1	IMPUESTOS	711.261,59	547.809,96	163.451,63	711.261,59	0,00	0,00	0,00	0,00	711.261,59
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.968.133,66	1.202.478,90	765.654,76	1.968.133,66	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.969.133,66
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	655.154,00	383.834,81	271.319,19	655.154,00	0,00	0,00	0,00	0,00	655.154,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	252.093,00	83.274,60	168.818,40	252.093,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.093,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	973.726,37	519.098,56	454.627,81	973.726,37	112.676,68	0,00	0,00	0,00	1.086.403,05
1.9.	OTROS INGRESOS	101.900,00	11.273,98	90.626,02	101.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.900,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500.000,00	594.994,95	905.005,05	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3.035.953,07	1.310.867,37	1.725.085,70	3.035.953,07	0,00	0,00	0,00	0,00	3.035.953,07
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3.282.115,64	0,00	3.282.115,64	3.282.115,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.282.115,64
3,7	SALDOS DISPONIBLES	2.182.824,49	0,00	2.182.824,49	2.182.824,49	0,00	134.355,00	0,00	0,00	2.048.469,49
3,8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.809.754,32	700.423,30	1.109.331,02	1.809.754,32	20.678,32	0,00	0,00	0,00	1.830.432,64
	TOTAL	16.472.916,14	5.354.056,43	11.118.859,71	16.472.916,14	134.355,00	134.355,00	0,00	0,00	16.472.916,14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"
EGRESOS 2023

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023										
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.119.434,56	504.733,13	807.310,22	1.312.043,35	1.900,00	0,00	44.000,00	145.000,00	1.414.943,35
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	359.300,00	88.843,49	196.076,72	284.920,21	0,00	0,00	17.000,00	19.500,00	287.420,21
5.6	GASTOS FINANCIEROS	207.212,00	96.357,11	110.854,89	207.212,00	13.500,00	0,00	0,00	17.000,00	237.712,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	79.700,00	22.548,13	41.951,87	64.500,00	7.500,00	0,00	0,00	500,00	72.500,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	45.000,00	30.870,10	14.129,90	45.000,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	67.000,00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL	2.150.563,40	1.008.211,64	1.169.221,25	2.177.432,89	65.065,00	0,00	30.000,00	207.600,00	2.420.097,89
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	3.608.125,54	661.488,68	2.189.178,37	2.850.667,05	3.790,00	0,00	451.000,00	379.600,00	2.783.057,05
7.5	OBRAS PUBLICAS	7.623.349,64	792.181,14	7.386.168,50	8.178.349,64	0,00	134.355,00	199.600,00	0,00	7.844.394,64
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION	7.500,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	343.620,00	19.835,71	318.644,29	338.480,00	8.100,00	0,00	140.970,00	113.370,00	318.980,00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	435.111,00	223.687,94	211.423,06	435.111,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	447.611,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	484.000,00	465.290,97	96.409,03	561.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	561.700,00
	TOTAL EGRESOS	16.472.916,14	3.914.048,04	12.558.868,10	16.472.916,14	134.355,00	134.355,00	882.570,00	882.570,00	16.472.916,14

2. INGRESOS

BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno".

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros

ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios".

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS**

Art. 556 al 561 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS URBANOS**

Art. 501 al 513 del COOTAD.

- **A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS**

Art. 507 al 509 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS RUSTICOS**

Art. 514 al 524 del COOTAD.

- **DE ALCABALAS**

Art. 527 al 537 del COOTAD.

- **1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES**

Art. 552 al 555 del COOTAD.

- **A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS**

Art. 543 al 545 del COOTAD.

- **A LAS PATENTES MUNICIAPLES**

Art. 546 al 551 del COOTAD.

- **OTROS IMPUESTOS**

  Art. 562 al 565 del COOTAD.

- **A LOS VEHICULOS**

  Art. 538 al 542 del COOTAD.

- **PATRIMONIO**

  Art. 55 del COOTAD.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa de la máxima autoridad municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
b. Rastro;
c. Recolección de basura y aseo público;
d. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
e. Servicios administrativos;
f. Alcantarillado y canalización;
g. Ocupación de lugares públicos
h. Especies fiscales.
i. Canon de arrendamiento
j. Matriculación vehicular.
k. Otros servicios de cualquier naturaleza.

DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

Art. 569 al 593 del COOTAD:

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

RENTAS POR ARRIENDO DE BIENES

Arriendo del edificio de propiedad municipal como administrador la Dirección Administrativa.

INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CIBV) y de implementación de servicios de Discapacidad (Atención en el Hogar y en la Comunidad), y del reintegro del IVA, y las transferencias correspondiente a la competencia de transporte y vialidad terrestre.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. Los créditos pueden ser reembolsables o no reembolsables, y de acuerdo a su naturaleza se los registran en las partidas presupuestarias que correspondan.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Del Banco de Desarrollo del Ecuador y otras entidades.

SALDOS DISPONIBLES

Saldos conciliados de bancos en la cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de Diciembre del año anterior.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos otorgados y no devengados por parte de los contratistas, y de las cuentas que el estado debe a la Municipalidad.

DETALLE DE INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASOS		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	88.300,00	73.958,39	14.341,61	88.300,00					88.300,00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	111.902,03	106.065,91	5.836,12	111.902,03					111.902,03
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	154.459,56	149.917,81	4.541,75	154.459,56					154.459,56
1.1.02.06	De Alcabalas	163.800,00	85.025,53	78.774,47	163.800,00					163.800,00
1.1.02.07	A Los Activos Totales	59.700,00	35.357,39	24.342,61	59.700,00					59.700,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicio	129.600,00	97.079,93	32.520,07	129.600,00					129.600,00
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	3.500,00	405,00	3.095,00	3.500,00					3.500,00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	1.901,00	425,50	1.475,50	1.901,00					1.901,00
1.3.01.06	Especies Fiscales	-	0,00	0,00	0,00					0,00
1.3.01.08	Prestación De Servicios	41.600,00	20.927,65	20.672,35	41.600,00					41.600,00
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	476.801,00	338.920,15	137.880,85	476.801,00					476.801,00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas - Registro	472.934,00	311.754,45	161.179,55	472.934,00					472.934,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	15.800,00	4.495,96	11.304,04	15.800,00					15.800,00
1.3.01.16	Recolección De Basura	240.000,00	86.049,76	153.950,24	240.000,00					240.000,00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construc	3.800,00	1.935,94	1.864,06	3.800,00					3.800,00
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Pub	359.000,00	179.739,33	179.260,67	359.000,00					359.000,00
1.3.01.99	Otras Tasas	112.000,00	22.314,50	89.685,50	112.000,00					112.000,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcc	43.280,02	43.290,95	-10,93	43.280,02	1.000,00				44.280,02
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	19.735,78	18.394,88	1.340,90	19.735,78					19.735,78
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	175.253,86	169.217,16	6.036,70	175.253,86					175.253,86
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	6.028,00	5.012,67	1.015,33	6.028,00					6.028,00
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agu	13.600,00	6.050,11	7.549,89	13.600,00					13.600,00
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Car	8.146,00	0,00	8.146,00	8.146,00					8.146,00
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00					10.000,00
1.4.03.01	Agua Potable	409.700,00	213.043,24	196.656,76	409.700,00					409.700,00
1.4.03.03	Alcantarillado	38.700,00	30.062,64	8.637,36	38.700,00					38.700,00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	1.408,00	0,00	1.408,00	1.408,00					1.408,00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	173.600,00	134.678,82	38.921,18	173.600,00					173.600,00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	8.500,00	480,00	8.020,00	8.500,00					8.500,00
1.7.02.03	Mobiliarios	44,00	0,00	44,00	44,00					44,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	149,00	0,00	149,00	149,00					149,00
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	55.400,00	20.441,33	34.958,67	55.400,00					55.400,00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	43.800,00	32.354,63	11.445,37	43.800,00					43.800,00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	1.300,00	0,00	1.300,00	1.300,00					1.300,00
1.7.04.16	Infracciones A La Ley Orgánica De Transporte Te	139.000,00	29.608,25	109.391,75	139.000,00					139.000,00
1.7.04.99	Otras Multas	3.900,00	390,39	3.509,61	3.900,00					3.900,00
1.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	973.726,37	0,00	973.726,37	973.726,37					973.726,37
1.8.06.01	De Compensaciones A Gobiernos Autonomos De	-	519.098,56	-519.098,56	0,00	112.676,68				112.676,68
1.9.04.99	Otros No Especificados	101.900,00	11.273,98	90.626,02	101.900,00					101.900,00
2.4.02.01	Terrenos	1.500.000,00	594.994,95	905.005,05	1.500.000,00					1.500.000,00
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	2.272.026,45	1.211.230,04	1.060.796,41	2.272.026,45					2.272.026,45
2.8.01.04.07	Cuerpo De Bomberos Smb	98.652,70	0,00	98.652,70	98.652,70					98.652,70
2.8.01.08.01	Apoyo Custodia Familiar	32.780,72	23.914,40	8.866,32	32.780,72					32.780,72
2.8.01.08.03	Convenio Mies Para La Implementación De Servi	85.141,44	0,00	85.141,44	85.141,44					85.141,44
2.8.01.08.04	Coconvenio Mies - Gerontología Diurno	178.864,80	8.555,84	170.308,96	178.864,80					178.864,80
2.8.01.08.05	Convenio Miess - Cdi	68.874,60	0,00	68.874,60	68.874,60					68.874,60
2.8.01.08.06	Convenio Mies- Eti	60.512,36	0,00	60.512,36	60.512,36					60.512,36
2.8.01.08.22	Transferencia De La Agencia Nacional De Transi	223.900,00	67.167,09	156.732,91	223.900,00					223.900,00
2.8.03.02.01	Convenio Nakopa Co2	200,00	0,00	200,00	200,00					200,00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00					15.000,00
3.6.02.01.02	Prestamo Bde - Cosntrucción De La Ampliación Y	2.356.115,64	0,00	2.356.115,64	2.356.115,64					2.356.115,64
3.6.02.01.03	Prestamo Bde - Construcción Del Centro De Revi	869.000,00	0,00	869.000,00	869.000,00					869.000,00
3.6.02.01.06	Prestamo Bde-Alcantarillado Sanitario Y Planta	57.000,00	0,00	57.000,00	57.000,00					57.000,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	666.738,18	0,00	666.738,18	666.738,18					666.738,18
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	1.333.875,61	0,00	1.333.875,61	1.333.875,61		134.355,00			1.199.520,61
3.7.01.04	De Préstamos	43.853,00	0,00	43.853,00	43.853,00					43.853,00
3.7.01.05	De Donaciones	131.060,33	0,00	131.060,33	131.060,33					131.060,33
3.7.01.99	Otros Saldos	7.297,37	0,00	7.297,37	7.297,37					7.297,37
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	1.434.278,48	531.091,32	903.187,16	1.434.278,48					1.434.278,48
3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anterio	-	0,00	0,00	0,00					0,00
3.8.01.06	De Cartas De Crédito	-	9.996,64	-9.996,64	0,00	9.996,64				9.996,64
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anterio	100,00	10.681,68	-10.581,68	100,00	10.681,68				10.781,68
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anterio	375.375,84	148.653,66	226.722,18	375.375,84					375.375,84
	TOTAL	**16.472.916,14**	**5.354.056,43**	**11.118.859,71**	**16.472.916,14**	**134.355,00**	**134.355,00**	**0,00**	**0,00**	**16.472.916,14**

3. EGRESOS

APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación constan todos los programas, los mismos que contienen:

A continuación se detalla las funciones y los programas:

FUNCIÓN I.- Servicios Generales.

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Justicia, policía y vigilancia.

Programa 4. Registro de la Propiedad.

FUNCIÓN II. Servicios Sociales.

Programa 1. Desarrollo social y económico.

Programa 2. Protección de derechos.

Programa 3. Proyectos Sociales.

FUNCIÓN III. Servicios Comunales

Programa 1. Planificación urbana y rural.

Programa 2. Gestión Ambiental y riesgos.

Programa 3. Agua Potable y Alcantarillado.

Programa 4. Control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Programa 5. Otros servicios comunales OOPP.

FUNCIÓN V. Servicios Inclasificables

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad y Servicios.

3.1 PROGRAMAS .–

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas, esta compuesta por Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaria General, y Sindicatura, y demás personal de la Dirección Administrativa.

DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023										
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	377.596,00	184.956,83	328.724,17	513.681,00			38.000,00		475.681,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	80.016,00	39.204,30	40.811,70	80.016,00				18.000,00	98.016,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47.426,00	553,12	56.660,88	57.214,00				1.000,00	58.214,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	14.000,00	12.621,63	2.178,37	14.800,00				8.500,00	23.300,00
5.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivo)	10.728,00	5.124,00	5.604,00	10.728,00					10.728,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	515,00	112,00	403,00	515,00					515,00
5.1.04.08	Subsidio De Antiguedad	3.346,00	1.620,90	1.725,10	3.346,00					3.346,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	6.500,00	93,21	6.406,79	6.500,00					6.500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
5.1.05.13	Encargos	1.000,00	2.000,00	500,00	2.500,00					2.500,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	59.422,00	30.873,39	29.529,61	60.403,00				8.500,00	68.903,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	39.411,00	15.007,59	34.188,41	49.196,00				8.000,00	57.196,00
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas	29.383,00	381,76	38.789,24	39.171,00			6.000,00		33.171,00
5.3.01.01	Agua Potable	10.000,00	3.328,33	6.671,67	10.000,00					10.000,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	21.400,00	7.872,92	13.527,08	21.400,00					21.400,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	35.000,00	7.191,10	27.808,90	35.000,00					35.000,00
5.3.01.06	Servicio De Correo	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	15.000,00	-	8.000,00	8.000,00			7.000,00		1.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00					2.000,00
5.3.02.28	Servicio De Provisión De Dispositivos Eléctronic	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.02.52	Licencias Y Derechos No Exclusivos De Obras Y F	1.500,00	-	1.500,00	1.500,00					1.500,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00					2.000,00
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	8.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.04.03	Mobiliarios	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00					5.000,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3.000,00	1.600,00	1.400,00	3.000,00					3.000,00
5.3.04.05	Vehículos	15.000,00	6.460,94	8.539,06	15.000,00					15.000,00
5.3.05.05	Vehículos	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	10.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.06.12	Servicio De Capacitación	-	-	-	-				3.000,00	3.000,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	18.500,00	13.500,00	-	13.500,00					13.500,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes In	3.400,00	-	3.400,00	3.400,00			1.000,00		2.400,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00					5.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	6.000,00	800,55	5.199,45	6.000,00					6.000,00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	26.000,00	6.200,51	19.799,49	26.000,00					26.000,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	13.500,00	5.848,93	7.651,07	13.500,00				7.500,00	21.000,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00					10.000,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	9.300,00	4.706,98	4.593,02	9.300,00					9.300,00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Carpinte	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00					2.500,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	44.000,00	14.699,68	29.300,32	44.000,00				2.000,00	46.000,00
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.7.02.01	Seguros	56.000,00	19.459,90	36.540,10	56.000,00					56.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales	3.000,00	1.388,86	1.611,14	3.000,00					3.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	12.600,00	1.637,00	10.963,00	12.600,00					12.600,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	27.000,00	-	27.000,00	27.000,00			14.570,00		12.430,00
8.4.01.05	Vehículos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00				52.570,00	53.570,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	24.200,00	1.600,00	17.460,00	19.060,00				24.800,00	43.860,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.04.04	Páginas Web	8.800,00	-	8.800,00	8.800,00			6.800,00		2.000,00
	TOTAL	**1.075.543,00**	**393.844,43**	**817.285,57**	**1.211.130,00**	**0,00**	**0,00**	**76.370,00**	**133.870,00**	**1.268.630,00**

ADMINISTRACION FINANCIERA

ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de San Miguel de los Bancos:

DETALLE DEL PROGRAMA

121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	136.632,00	71.316,90	73.020,10	144.337,00				15.500,00	159.837,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12.258,00	916,98	12.354,97	13.271,95				3.000,00	16.271,95
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.200,00	4.224,55	1.375,45	5.600,00				1.000,00	6.600,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5.464,00	986,00	4.478,00	5.464,00					5.464,00
5.1.05.12	Subrogación	1.300,00	-	1.300,00	1.300,00					1.300,00
5.1.05.13	Encargos	200,00	-	200,00	200,00					200,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	16.439,56	9.652,65	7.619,91	17.272,56				1.000,00	18.272,56
5.1.06.02	Fondo De Reserva	12.254,00	5.573,18	7.694,66	13.267,84				1.900,00	15.167,84
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas	9.636,00	-	10.650,00	10.650,00					10.650,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	200,00	-	200,00	200,00					200,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.04.03	Mobiliarios	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
5.3.05.05	Vehículos	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	45.000,00	4.840,00	2.280,21	7.120,21					7.120,21
5.3.07.01	Desarrollo Actualización, Asistencia Técnica Y S	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00					2.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes In	1.000,00	489,50	510,50	1.000,00					1.000,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	500,00	500,00	-	500,00					500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00				1.000,00	2.000,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			500,00		500,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	13.000,00	5.804,05	7.195,95	13.000,00				3.000,00	16.000,00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Carpinte	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Título	50.000,00	31.876,93	18.123,07	50.000,00	13.000,00			17.000,00	80.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	700,00	74,85	625,15	700,00				500,00	1.200,00
8.4.01.03	Mobiliarios	4.300,00	-	4.300,00	4.300,00	1.100,00		1.000,00		4.400,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.500,00	-	1.500,00	1.500,00	1.000,00				2.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4.400,00	-	4.400,00	4.400,00	3.000,00		4.000,00		3.400,00
TOTAL		330.983,56	136.255,59	168.827,97	305.083,56	18.100,00	0,00	9.500,00	43.900,00	357.583,56

JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración de seguridad y control eficaz, debidamente reglamentado y nombrado a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, reduciendo los índices de inseguridad.

DETALLE DEL PROGRAMA

131	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26.376,00	12.598,00	13.778,00	26.376,00				9.000,00	35.376,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	77.160,00	40.164,86	36.995,14	77.160,00				34.000,00	111.160,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.628,00	280,50	8.347,50	8.628,00				10.500,00	19.128,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.200,00	5.162,46	37,54	5.200,00				7.500,00	12.700,00
5.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivo)	11.616,00	5.052,00	6.564,00	11.616,00					11.616,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	568,00	192,00	376,00	568,00					568,00
5.1.04.08	Subsidio De Antiguedad	2.555,00	1.382,99	1.172,01	2.555,00					2.555,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	6.500,00	1.787,70	4.712,30	6.500,00					6.500,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	12.316,00	7.400,92	4.915,08	12.316,00				7.600,00	19.916,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	8.628,00	4.297,05	4.330,95	8.628,00				10.000,00	18.628,00
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas	2.198,00	-	2.198,00	2.198,00					2.198,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.04.05	Vehículos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
5.3.04.10	Bienes De Uso Bélico Y De Seguridad Pública	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00				2.500,00	5.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
TOTAL		168.245,00	78.318,48	89.926,52	168.245,00	0,00	0,00	2.500,00	81.100,00	246.845,00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASPECTOS GENERALES:

Ofertar un sistema de desarrollo todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando los procedimientos que involucren al Registro de la Propiedad, priorizado la atención al público.

DETALLE DEL PROGRAMA

141	REGISTRO DE LA PROPIEDAD									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58.436,00	31.917,70	38.420,30	70.338,00					70.338,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.078,00	-	5.862,00	5.862,00	500,00				6.362,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.000,00	2.000,00	500,00	2.500,00	400,00				2.900,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1.000,00	-	100,00	100,00					100,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	6.795,00	5.030,84	2.812,16	7.843,00	500,00				8.343,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5.076,00	2.247,12	3.612,88	5.860,00	500,00				6.360,00
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas	5.078,00	-	5.862,00	5.862,00					5.862,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	500,00	-	500,00	500,00				500,00	1.000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializ	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes In	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	500,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.800,00	-	1.800,00	1.800,00					1.800,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00					3.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4.000,00	-	4.000,00	4.000,00					4.000,00
TOTAL		96.763,00	41.195,66	70.469,34	111.665,00	1.900,00	0,00	500,00	500,00	113.565,00

DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ASPECTOS LEGALES

Ofertar un sistema de desarrollo todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando los procedimientos que involucren a toda la sociedad, incentivando la producción y brindando la mejor atención a grupos prioritarios.

DETALLE DEL PROGRAMA

231	DESARROLLO COMUNITARIO									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	113.628,00	57.273,13	90.414,87	147.688,00	3.000,00				150.688,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	40.392,00	1.533,40	38.858,60	40.392,00			30.000,00		10.392,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12.213,00	485,53	11.956,14	12.441,67	3.200,00				15.641,67
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.375,00	5.306,67	1.068,33	6.375,00	1.000,00				7.375,00
7.1.03.06	Alimentacion (Contrato Colectivo)	5.700,00	204,00	5.496,00	5.700,00					5.700,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	100,00	-	100,00	100,00					100,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1.000,00	-	9.800,00	9.800,00					9.800,00
7.1.05.12	Encargos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.05.13	Subrogaciones	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	17.517,63	8.316,93	9.200,70	17.517,63	500,00				18.017,63
7.1.06.02	Fondo De Reserva	12.207,65	4.592,79	8.679,17	13.271,96	2.500,00				15.771,96
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	3.000,00	1.064,71	7.981,27	9.045,98					9.045,98
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	17.200,00	-	17.200,00	17.200,00			17.000,00		200,00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales	159.900,00	19.700,00	137.227,04	156.927,04				21.000,00	177.927,04
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	32.915,00	2.800,00	30.115,00	32.915,00					32.915,00
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trat	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De	12.400,00	1.040,00	11.360,00	12.400,00					12.400,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	100,00	-	100,00	100,00					100,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estru	9.000,00	-	9.000,00	9.000,00			9.000,00		-
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposici	14.000,00	-	14.000,00	14.000,00				3.000,00	17.000,00
7.3.06.01.03	Consultoria, Asesoria E Investigación	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00			20.000,00		-
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	35.387,00	13.186,71	200,29	13.387,00				500,00	13.887,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00					2.500,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	17.400,00	1.568,22	15.831,78	17.400,00					17.400,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería	8.400,00	-	6.100,00	6.100,00					6.100,00
7.3.14.03	Mobiliarios	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00					7.000,00
7.5.05.01.09	Mantenimiento Del Teleferico	34.000,00	-	34.000,00	34.000,00			34.000,00		-
7.8.01.01.04	Mantenimiento espacios deport	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00					10.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	3.880,00	-	3.880,00	3.880,00				20.000,00	23.880,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10.690,00	-	10.690,00	10.690,00					10.690,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	12.200,00	-	12.200,00	12.200,00					12.200,00
	TOTAL	624.605,28	117.072,09	530.459,19	647.531,28	10.200,00	0,00	110.500,00	44.500,00	591.731,28

PROTECCION DE DERECHOS Y JUNTA CANTONAL

ASPECTOS LEGALES

Brindar la mayor atención posible a los sectores más vulnerables y proteger ante las calamidades presentadas.

DETALLE DEL PROGRAMA

241	CONSEJO DE PROTECCION Y JUNTA CANTONAL									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas			-		28.500,00				28.500,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo			-		2.350,00				2.350,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo			-		1.325,00				1.325,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato			-		10,00				10,00
7.1.05.12	Encargos			-		10,00				10,00
7.1.05.13	Subrogaciones			-		10,00				10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal			-		3.200,00				3.200,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva			-		2.350,00				2.350,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas			-		10,00				10,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones			-		10,00				10,00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales			-		1.000,00				1.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad			-		500,00		500,00		-
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De Dependencia			-		10,00				10,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior			-		500,00				500,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior			-		10,00				10,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento,			-		10,00				10,00
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y			-		10,00				10,00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación			-		300,00				300,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios			-		10,00				10,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos			-		10,00				10,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección			-		900,00				900,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones			-		500,00				500,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería			-		10,00				10,00
7.3.14.03	Mobiliarios			-		10,00				10,00
8.4.01.03	Mobiliarios			-		500,00			1.500,00	2.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos			-		500,00			1.000,00	1.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos			-		2.000,00		2.000,00		-
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	44.555,00	0,00	2.500,00	2.500,00	44.555,00

PROYECTOS SOCIALES

ASPECTOS LEGALES

Brindar la atención personalizada a los grupos prioritarios y canalizar sus necesidades, realizando la gestión necesaria para atenderlas.

DETALLE DEL PROGRAMA

242	PROYECTOS SOCIALES									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	11.832,00	2.958,00	8.874,00	11.832,00					11.832,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25.296,00	9.711,35	18.282,65	27.994,00					27.994,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13.793,01	5.243,75	10.011,76	15.255,51					15.255,51
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	282.250,00	116.537,77	178.641,99	295.179,76					295.179,76
7.1.06.01	Aporte Patronal	34.199,00	17.558,76	20.250,16	37.808,92					37.808,92
7.1.06.02	Fondo De Reserva	25.287,00	6.948,28	21.288,54	28.236,82					28.236,82
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	6.905,11	-	6.905,11	6.905,11					6.905,11
7.3.01.01	Agua Potable	1.000,00	20,70	979,30	1.000,00					1.000,00
7.3.01.04	Energia Electrica	2.000,00	189,85	1.810,15	2.000,00					2.000,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1.500,00	-	1.500,00	1.500,00					1.500,00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	700,00	-	700,00	700,00					700,00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00			5.000,00		15.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estru	4.800,00	-	800,00	800,00					800,00
7.3.05.05	Vehículos	21.600,00	4.900,00	26.050,00	30.950,00			15.000,00		15.950,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	10.000,00	-	8.000,00	8.000,00					8.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	142.295,00	11.875,28	110.419,72	122.295,00					122.295,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	9.450,00	-	9.450,00	9.450,00					9.450,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	6.250,00	-	6.250,00	6.250,00					6.250,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	2.200,00	-	2.200,00	2.200,00					2.200,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	2.000,00	1.479,72	520,28	2.000,00					2.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomerí	7.200,00	-	200,00	200,00					200,00
7.3.08.12	Materiales Didacticos	30.000,00	5.697,15	24.302,85	30.000,00					30.000,00
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pe	500,00	-	500,00	500,00					500,00
7.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos	5.688,00	-	5.688,00	5.688,00					5.688,00
7.3.08.21	Gastos Para Situaciones De Emergencia	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	12.500,00	-	12.500,00	12.500,00			12.500,00		-
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5.750,00	-	5.750,00	5.750,00					5.750,00
8.4.01.05	Vehículos	600,00	-	600,00	600,00					600,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4.800,00	-	4.800,00	4.800,00					4.800,00
	TOTAL	**693.395,12**	**183.120,61**	**510.274,51**	**693.395,12**	**0,00**	**0,00**	**32.500,00**	**0,00**	**660.895,12**

PLANIFICACION URBANA Y RURAL

ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del Territorio del Cantón, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacio y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio

DETALLE DEL PROGRAMA

311	PLANIFICACION URBANA Y RURAL									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	85.764,00	45.079,00	40.685,00	85.764,00				21.000,00	106.764,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.147,00	-	7.147,00	7.147,00	5.000,00				12.147,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.800,00	2.700,00	100,00	2.800,00	2.600,00				5.400,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	9.563,00	6.485,12	3.077,88	9.563,00	5.000,00				14.563,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	7.145,00	3.842,87	3.302,13	7.145,00				3.000,00	10.145,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	7.145,00	-	7.145,00	7.145,00					7.145,00
7.3.06.01.03	Consultoria, Asesoria E Investigación	17.500,00	-	17.500,00	17.500,00			17.500,00		-
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00					6.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes In	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00				1.000,00	2.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	1.200,00	-	1.200,00	1.200,00					1.200,00
8.4.01.03	Mobiliarios	400,00	-	400,00	400,00					400,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	-	500,00	500,00				1.000,00	1.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.100,00	-	2.100,00	2.100,00			2.100,00		-
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
TOTAL		152.264,00	58.106,99	94.157,01	152.264,00	12.600,00	0,00	21.600,00	26.000,00	169.264,00

GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS

ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia gestión de residuos solidos y riegos que puedan ocurrir en el transcurso del tiempo.

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales y económicos.

DETALLE DEL PROGRAMA

321	GESTION AMBIENTAL									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44.584,00	19.974,00	26.020,00	45.994,00	1.000,00				46.994,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	73.708,00	27.376,65	46.331,35	73.708,00	2.000,00				75.708,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.441,00	606,00	13.835,00	14.441,00	500,00				14.941,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.800,00	6.297,88	2.502,12	8.800,00	500,00				9.300,00
7.1.03.06	Alimentacion (Contrato Colectivo)	19.008,00	3.804,00	15.204,00	19.008,00					19.008,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	662,00	152,00	510,00	662,00					662,00
7.1.04.08	Subsidio Por Antiguedad	3.960,00	1.283,78	2.676,22	3.960,00					3.960,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	9.000,00	3.005,55	5.994,45	9.000,00					9.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	4.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	15.561,00	6.999,38	8.561,62	15.561,00	500,00				16.061,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14.441,00	3.793,10	10.647,90	14.441,00					14.441,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	4.132,00	-	4.132,00	4.132,00					4.132,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envas	500,00	-	500,00	500,00				1.000,00	1.500,00
7.3.02.01	Transporte de Personal	-	-	-	-				2.000,00	2.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00					7.000,00
7.3.02.36	Servicios En Plantaciones Forestales	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00					7.000,00
7.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación	6.800,00	-	6.800,00	6.800,00					6.800,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.04.05	Vehículos	14.000,00	5.298,52	8.701,48	14.000,00					14.000,00
7.3.05.02	Edificios, locales y demas Alquiler de bienes	-	-	-	-				3.000,00	3.000,00
7.3.06.01.03	Consultoria, Asesoria E Investigación	69.000,00	-	69.000,00	69.000,00			31.000,00	6.000,00	44.000,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	9.000,00	-	9.000,00	9.000,00			4.900,00		4.100,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	29.000,00	8.480,00	520,00	9.000,00					9.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	500,00	-	500,00	500,00					500,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00				2.000,00	5.500,00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	14.000,00	8.764,30	5.235,70	14.000,00					14.000,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	41.500,00	-	41.500,00	41.500,00			22.000,00		19.500,00
7.3.08.06	Herramientas	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	5.000,00	311,00	4.689,00	5.000,00					5.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomerí	29.000,00	6.852,42	22.147,58	29.000,00			6.000,00	10.000,00	33.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	26.000,00	11.382,69	14.617,31	26.000,00				2.000,00	28.000,00
7.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00					3.000,00
7.3.08.21	Gastos Para Situaciones De Emergencia	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00				24.000,00	27.000,00
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00			24.000,00		6.000,00
7.3.14.06	Herramientas	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.15.15	Plantas	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00					3.000,00
7.5.01.07.26	Obras 2021	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.5.01.99.11	Construccion Nueva Celda Emergente	280.000,00	13.352,79	266.647,21	280.000,00			17.000,00		263.000,00
7.5.05.99.10	Mantenimiento Y Reparacion Del Relleno Sanita	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Pe	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	11.200,00	6.300,00	4.900,00	11.200,00					11.200,00
8.4.01.05	Vehículos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00					2.500,00
TOTAL		**816.797,00**	**134.034,06**	**661.172,94**	**795.207,00**	**4.500,00**	**0,00**	**104.900,00**	**50.000,00**	**744.807,00**

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASPECTOS GENERALES:

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y racionalización del consumo del líquido vital, a través de campanas diarias de uso y consumo del agua potable.

Intervenir de manera inmediata en las averías que puedan suscitarse, y además prever los posibles daños en el sistema de agua potable.

DETALLE DEL PROGRAMA

331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	23.812,00	16.037,70	14.844,30	30.882,00				20.000,00	50.882,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	132.344,00	58.508,00	73.836,00	132.344,00				6.000,00	138.344,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12.763,00	542,58	12.748,92	13.291,50				60.000,00	73.291,50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10.000,00	10.131,25	-	10.131,25				2.600,00	12.731,25
7.1.03.06	Alimentacion (Contrato Colectivo)	23.232,00	8.120,00	15.112,00	23.232,00					23.232,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	901,00	316,00	585,00	901,00					901,00
7.1.04.08	Subsidio Por Antiguedad	4.260,00	2.071,55	2.188,45	4.260,00					4.260,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	11.000,00	7.381,94	3.618,06	11.000,00				10.000,00	21.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	30.000,00	-	4.000,00	4.000,00					4.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	22.666,00	10.559,98	12.106,02	22.666,00				1.000,00	23.666,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14.762,00	5.796,76	8.965,24	14.762,00				1.000,00	15.762,00
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-	2.718,00	-	2.718,00					2.718,00
7.1.07.04	Compensaciones Por Desahucio	-	453,00	-	453,00					453,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	2.651,00	1.470,83	2.243,46	3.714,29					3.714,29
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00					6.000,00
7.3.02.36	Servicios En Plantaciones Forestales	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00					2.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	22,00	478,00	500,00					500,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00				7.000,00	17.000,00
7.3.04.05	Vehículos	4.000,00	2.196,55	1.803,45	4.000,00					4.000,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	27.000,00	150,00	26.850,00	27.000,00			6.500,00		20.500,00
7.3.05.05	Vehículos	13.000,00	889,80	12.110,20	13.000,00				8.000,00	21.000,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	12.500,00	-	12.500,00	12.500,00					12.500,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	12.000,00	6.826,66	2.173,34	9.000,00					9.000,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	600,00	-	600,00	600,00					600,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	7.200,00	1.129,00	6.071,00	7.200,00					7.200,00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	10.100,00	2.409,74	7.690,26	10.100,00					10.100,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500,00	-	500,00	500,00					500,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500,00	-	500,00	500,00					500,00
7.3.08.06	Herramientas	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00					3.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	12.000,00	884,02	6.221,94	7.105,96					7.105,96
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomerí	391.275,00	171.503,93	219.771,07	391.275,00			8.000,00		383.275,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	7.000,00	2.368,07	4.631,93	7.000,00					7.000,00
7.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos	35.000,00	8.667,60	26.332,40	35.000,00					35.000,00
7.3.14.06	Herramientas	4.000,00	-	4.000,00	4.000,00					4.000,00
7.3.15.15	Plantas	4.000,00	-	4.000,00	4.000,00			3.000,00		1.000,00
7.5.01.01.01	Mantenimiento Sistema De Agua Los Bancos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.5.01.01.04	Construcción De La Ampliación Y Potabilización	2.432.749,64	-	2.432.749,64	2.432.749,64		134.355,00			2.298.394,64
7.5.01.01.05	Construcción De Linea De Aumentos De Caudal P	30.000,00	25.891,96	4.108,04	30.000,00			4.000,00		26.000,00
7.5.01.03.18	Alcantarillados En El Canton Smb	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.5.05.01.14	Mantenimiento De Obras	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.05	Vehículos	-	-	-	-				4.000,00	4.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00					3.500,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00					6.000,00
	TOTAL	3.328.815,64	347.046,92	2.959.838,72	3.306.885,64	0,00	134.355,00	21.500,00	119.600,00	3.270.630,64

CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ASPECTOS GENERALES:

Interpretar situaciones y crear hábitos de prudencia en relación al tráfico. Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente, así como las normas de socorrismo y primeros

auxilios. Identificar los principales grupos de riesgo y analizar dónde, cómo y cuándo se producen los accidentes.

DETALLE DEL PROGRAMA

341	TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.732,00	15.980,00	20.752,00	36.732,00				1.000,00	37.732,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2.061,00	-	2.061,00	2.061,00				1.500,00	3.561,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.400,00	1.800,00	600,00	2.400,00				500,00	2.900,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.258,00	2.969,07	3.288,93	6.258,00					6.258,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4.061,00	1.331,10	2.729,90	4.061,00					4.061,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	2.400,00	-	2.400,00	2.400,00					2.400,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicacion	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00			1.000,00		-
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.06.01.03	Consultoria, Asesoria E Investigación	155.000,00	-	155.000,00	155.000,00			100.000,00		55.000,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	500,00	-	500,00	500,00			500,00		-
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	500,00	-	500,00	500,00				500,00	1.000,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200,00	-	200,00	200,00					200,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200,00	-	200,00	200,00					200,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	20.000,00	12.914,04	7.085,96	20.000,00					20.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomerí	15.000,00	-	15.000,00	15.000,00			2.000,00		13.000,00
7.5.01.07.31	Construcción Centro De Revisión Vehicular En S	869.000,00	-	869.000,00	869.000,00					869.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	16.500,00	-	16.500,00	16.500,00				8.500,00	25.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.500,00	-	6.500,00	6.500,00			6.500,00		-
TOTAL		**1.142.312,00**	**34.994,21**	**1.107.317,79**	**1.142.312,00**	**0,00**	**0,00**	**110.000,00**	**12.000,00**	**1.044.312,00**

OTROS SERVICIOS COMUNALES - DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se llevará a delante la ejecución de obras a la comunidad.

1. Elaborar el Plan Anual de actividades
2. Presentar proyectos de acuerdo a su competencia.
3. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
4. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como las coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
5. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajuste según las necesidades Institucionales
6. Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
7. Colaborar con la Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
8. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
9. Cumplir otras funciones relacionados con su área

10.Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.

11.Contribuir al cumplimiento de ordenanzas

12.Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.

13.Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil

14.Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

DETALLE DEL PROGRAMA

361	OTROS SERVICIOS COMUNALES									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	74.748,00	23.680,93	55.771,07	79.452,00					79.452,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	476.849,00	300.833,77	176.015,23	476.849,00				39.000,00	515.849,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	36.956,00	10.477,03	27.986,24	38.463,27				6.000,00	44.463,27
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	23.150,00	25.843,75	-	25.843,75				4.000,00	29.843,75
7.1.03.06	Alimentacion (Contrato Colectivo)	50.304,00	40.300,00	10.004,00	50.304,00				10.000,00	60.304,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.277,00	898,00	379,00	1.277,00					1.277,00
7.1.04.08	Subsidio Por Antiguedad	8.107,00	4.551,26	3.555,74	8.107,00					8.107,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	32.000,00	12.098,22	19.901,78	32.000,00				5.000,00	37.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.05.12	Subrogracion	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.05.13	Encargos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	53.136,00	41.473,98	11.662,02	53.136,00				8.000,00	61.136,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	36.948,00	17.905,37	19.434,47	37.339,84				8.000,00	45.339,84
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-	7.282,00	-	7.282,00					7.282,00
7.1.07.04	Compensaciones Por Desahucio	-	1.062,00	140,25	1.202,25					1.202,25
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	14.229,00	6.483,17	9.611,21	16.094,38					16.094,38
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De	216.700,00	29.367,31	147.601,99	176.969,30			100.000,00		76.969,30
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.000,00	264,75	735,25	1.000,00					1.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estru	2.000,00	30,00	1.970,00	2.000,00					2.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	70.000,00	29.898,69	40.101,31	70.000,00					70.000,00
7.3.04.05	Vehículos	55.000,00	16.802,91	38.197,09	55.000,00					55.000,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	272.500,00	76.014,37	61.485,63	137.500,00					137.500,00
7.3.05.05	Vehículos	174.000,00	-	74.000,00	74.000,00				10.000,00	84.000,00
7.3.06.01.03	Consultoria, Asesoria E Investigación	85.000,00	-	85.000,00	85.000,00			1.600,00		83.400,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00				86.600,00	87.600,00
7.3.06.06	Honorarios Contratos Civiles De Servicios	103.490,84	14.000,00	11.959,84	25.959,84					25.959,84
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00					2.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	10.500,00	2.663,93	7.836,07	10.500,00					10.500,00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	283.000,00	25.943,24	255.676,97	281.620,21			55.000,00		226.620,21
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1.000,00	9,00	991,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.3.08.06	Herramientas	9,16	-	9,16	9,16					9,16
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducc	8.000,00	2.944,64	5.055,36	8.000,00					8.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomerí	454.465,54	82.793,39	46.672,15	129.465,54				137.000,00	266.465,54
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	155.000,00	65.181,49	89.818,51	155.000,00				55.000,00	210.000,00
7.3.14.06	Herramientas	6.500,00	66,99	6.433,01	6.500,00					6.500,00
7.5.01.04.02	Adoquinados	670.000,00	329.606,28	340.393,72	670.000,00					670.000,00
7.5.01.04.05	Aceras Y Bordillos	20.000,00	-	800.000,00	800.000,00					800.000,00
7.5.01.04.10	Asfaltado De Calles Cabecera Cantonal	386.000,00	-	386.000,00	386.000,00					386.000,00
7.5.01.04.11	Construcción Terminal Terrestre	1.000.000,00	234.114,34	765.885,66	1.000.000,00					1.000.000,00
7.5.01.04.14	Construccion De Asfaltados Y Adoquinados De	692.000,00	46.523,18	645.476,82	692.000,00					692.000,00
7.5.01.04.15	Adoquinados Recintos	281.000,00	21.261,60	284.738,40	306.000,00					306.000,00
7.5.01.04.16	Construcción De Esculturas Representativas Tu	86.600,00	-	86.600,00	86.600,00			86.600,00		-
7.5.01.04.17	Construcción De Canchas Techadas	411.000,00	107.221,69	303.778,31	411.000,00					411.000,00
7.5.01.04.18	Areas Recreativas-Juegos Infantiles	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00					50.000,00
7.5.01.05.28	Obras Publicas De Transporte Y Vias	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
7.5.05.01.11	Reparación Y Adecuación De La Cancha Del Poli	33.000,00	-	33.000,00	33.000,00			33.000,00		-
7.5.05.01.15	Reparación Y Adecuación De La Cancha Del Esta	290.000,00	14.209,30	25.790,70	40.000,00			25.000,00		15.000,00
7.5.05.04.01	Iluminación Polideportivo - San Miguel De Los B	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00					50.000,00
7.5.05.99.02	Mantenimiento Y Reparación De Obras	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00					2.000,00
7.7.02.01	Seguros	6.500,00	-	6.500,00	6.500,00					6.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00					3.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	17.500,00	-	17.500,00	17.500,00					17.500,00
8.4.01.06	Herramientas	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	11.400,00	-	11.400,00	11.400,00					11.400,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00					1.000,00
8.4.03.01	Terrenos	110.000,00	10.298,71	99.701,29	110.000,00			89.000,00		21.000,00
	TOTAL	**6.838.869,54**	**1.604.105,29**	**5.130.769,25**	**6.734.874,54**	**0,00**	**0,00**	**390.200,00**	**368.600,00**	**6.713.274,54**

GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir compromisos mediante transferencia derivadas de la ley.

DETALLE DEL PROGRAMA

511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS									
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	TRASPASO		SALDO REFORMADO
								REDUCE	INCREMENTO	
5.1.07.02	Supresión Depuestos	1.000,00	-	-	-					-
5.1.07.03	Despido Intempestivo	1.000,00	-	-	-					-
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	1.000,00	-	-	-					-
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	1.000,00	-	-	-					-
5.3.02.40	Servicios Exequiales	5.000,00	-	500,00	500,00					500,00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	3.000,00	-	-	-					-
5.6.02.01.01	Préstamo Bede (Alcantarillado San Miguel De Lo	66.506,00	21.998,48	44.507,52	66.506,00					66.506,00
5.6.02.01.02	Préstamo Bede (Alcantarillado Mindo)	41.785,00	19.418,46	22.366,54	41.785,00					41.785,00
5.6.02.01.03	Préstamo Bede (Agua Potable-Mindo)	42.734,00	19.859,66	22.874,34	42.734,00					42.734,00
5.6.02.01.06	Int. Prest-Banco De Desarrollo- Alcantarillado S	6.187,00	3.203,58	2.983,42	6.187,00	500,00				6.687,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Pe	-	-	-	-	5.000,00	-	-		5.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00	1.587,83	2.212,17	3.800,00	1.000,00				4.800,00
5.7.02.06	Costas Judiciales	15.000,00	36,69	963,31	1.000,00	1.500,00				2.500,00
5.8.01.02.01	Contraloria General Del Estado	23.000,00	22.218,46	781,54	23.000,00	22.000,00				45.000,00
5.8.01.02.02	Asociacion De Municipalidades Ecuatorianas	22.000,00	8.651,64	13.348,36	22.000,00					22.000,00
7.1.07.04	Compensaciones Por Desahucio	5.000,00	-	-	-					-
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilacion	1.000,00	-	-	-					-
7.1.07.07	Compensacion Por Vacasiones No Gozadas	1.000,00	-	-	-					-
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	43.000,00	-	-	-					-
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1.000,00	-	-	-					-
9.6.02.01.01	Fideicomiso Alcantarillado Sanitario San Migue	332.249,00	169.073,33	163.175,67	332.249,00	6.000,00				338.249,00
9.6.02.01.02	Fideicomiso -Bde (Alcantarillado Mindo)	46.274,00	24.610,33	21.663,67	46.274,00	3.000,00				49.274,00
9.6.02.01.03	Fideicomiso Bede (Agua Pótable-Mindo)	47.325,00	25.169,47	22.155,53	47.325,00	3.100,00				50.425,00
9.6.02.01.06	Prestamo Banco De Desarrollo B.P. - Alcantarill	9.263,00	4.834,81	4.428,19	9.263,00	400,00				9.663,00
9.7.01.01.02	De Cuentas Por Pagar Años Anteriores	484.000,00	465.290,97	96.409,03	561.700,00					561.700,00
	TOTAL	1.204.323,00	785.953,71	418.369,29	1.204.323,00	42.500,00	0,00	0,00	0,00	1.246.823,00

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se considerarán las siguientes disposiciones generales que regirán en el ejercicio económico del año 2023, y que constituye por lo tanto parte integrante de la presente proforma presupuestaria.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario del Ingreso y Gasto Del Sector público, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario. Y el calificador presupuestario actualizado en el 2023.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresaran a la cuenta 19.04.99 denominada “Otros no Especificados “, pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingreso.

Cuarta. Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.

Quinta. Los interese recaudos por mora u otras causas que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementaran el ingreso respectivo y será aplicada a la partida correspondiente en el clasificador vigente.

Sexto. La emisión oportuna del catastro urbano y rural, así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de planificación y Territorialidad, los catastros de patentes es responsabilidad de la Dirección Financiera.

Séptimo. De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrán, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el 10% por concepto de gastos de Administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Octavo. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudo y el depósito se realizara en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación. Siempre que cuente con la motivación del área requirente.

Noveno. El tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntado los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna. También es el pagador según el COOTAD.

AUTORIZACION DE GASTOS

Décimo. La Dirección Administrativa no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Décimo primero. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Décimo segundo. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Décimo tercero. Cuando las órdenes de pago emitidas por la máxima autoridad o su delegado no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el director Financiero podrá Objetar por dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Décimo cuarto. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Financiero y Tesorero, o quienes tengan registradas las firmas en el sistema de pagos del BCE,

Décimo quinto. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero, dispuestas por Alcaldía, y sin cuyo requisito no podrán ser canceladas por Contabilidad y Tesorería.

Décimo sexto. El valor recaudado de fondos de terceros, será informado por escrito al Director Financiero por parte de Tesorería, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios. En caso de no hacer, será absoluta responsabilidad de Tesorería, conforme lo establece la ley.

Décimo séptimo. Las partidas presupuestarias de gastos 53.08.01, 73.02.05 y 73.08.01, serán utilizadas para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo, y demás eventos culturales y sociales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Décimo octavo. Las partidas 73.04.04, 73.04.05 se usarán para mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos del GADMSMB en los programas de inversión, la partida 73.08.13 se utilizará para la adquisición de repuestos y accesorios de maquinarias, equipos, y vehículos de esta Municipalidad en los programas de inversión.

Décimo noveno. Previo la suscripción de contratos de compras de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. Se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria. De no hacerlo, la responsabilidad será del área requirente.

Vigésima. Es obligación del director de Obras Publicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá

presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de la planilla.

Vigésima primera. En los contratos de ejecución y obra, se exigirán las siguientes garantías: el valor que determine la ley de la póliza de anticipo y de cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipoteca o deposito en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgo el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no dar cumplimiento ejecutarla dentro de su vigencia de la póliza antes de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone el literal e) del Art. 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público).

Vigésima Segunda. La presente Proforma Presupuestaria entrará en vigencia desde su aprobación, una vez que sea sancionada por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del San Miguel de los Bancos.

Elaborado por:



Ec. Edwin Tubay Chávez
C.I. 131308261-0
DIRECTOR FINANCIERO GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES

MEMORANDO
N. 225-UATH-GADMSMB-2023

PARA: **ECON. EDWIN TUBAY**
DIRECTOR FINANCIERO

DE: **FABIAN TORRES ROMERO**
TALENTO HUMANO GADMSMB

ASUNTO: **DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES AÑO 2023**

FECHA: **01 DE AGOSTO 2023**

Estimado Director Financiero, con un atento y cordial saludo, pongo a su conocimiento el distributivo de personal de empleados y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se considere en el nuevo presupuesto del año 2023.

Particular que comunico para lo pertinente.

Atentamente,

Fabian Torres Romero
JEFE DE TALENTO HUMANO
GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Elaborado por: Carmita Ortega	
Revisado por: Katherin Castro	
Aprobado por: Fabian Torres	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Trámite No. 429-DF-2023
Fecha: 1 / Agosto / 2023
Recibido por: Silvia Hora: 10:57.

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	5.1.01.05 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
01	Alcalde	DESPACHO ALCALDÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM4	4.508,00
02	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM2	2.254,00
03	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM2	2.254,00
04	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM2	2.254,00
05	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM2	2.254,00
06	Concejal	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM2	2.254,00
07	Procurador Síndico	PROCURADURÍA SÍNDICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM3	2.368,00
08	Coordinación de Asesoria legal	PROCURADURÍA SÍNDICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM1	1.676,00
09	Analista de Procuraduría	PROCURADURÍA SÍNDICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP3M	986,00
10	Secretari/a General	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM3	2.368,00
11	Asistente Archivo	ARCHIVO GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
12	Secretaria de Alcaldía	ALCALDÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
13	Asistente de Alcaldía	ALCALDÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
15	Director/a Administrativo	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM3	2.368,00
16	Guardalmacén	PROVEEDURIA Y BODEGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP5M	1.212,00
17	Asistente Administrativo	PROVEEDURIA Y BODEGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
18	Asistentede Sistemas	SISTEMAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP1M	817,00
19	Director de Talento Humano	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM3	2.368,00
20	Secretaria Ejecutiva de Talento Humano	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA4M	733,00
21	Analista de Talento Humano	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP4M	1.086,00
22	Coordinador de Comprás Públicas	COMPRAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NJSM1	1.676,00
23	Analista de Compras Publicas	COMPRAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP5M	1.212,00
24	Analista Administrativo	COMPRAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP1M	817,00
25	Asistente Administrativo	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
26	Jefe de Sistemas	SISTEMAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SP5M	1.212,00
27	Asistente Administrativo	ARCHIVO GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SPA2M	622,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				40.409,00
	5.1.01.06 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
28	Ayudante de Bodega	BODEGA	ADMINISTRATIVA		561,00
29	Chofer de vehículos livianos	TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA		596,00
30	Chofer de vehículos livianos	TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA		596,00
31	Chofer de vehículos livianos	TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA		596,00
32	Jefe de Mecánica	MECÁNICA	ADMINISTRATIVA		826,00
33	Ayudante de mecánica	MECÁNICA	ADMINISTRATIVA		561,00
34	Conserje	LIMPIEZA Y CUIDADO	ADMINISTRATIVA		561,00
35	Conserje	LIMPIEZA Y CUIDADO	ADMINISTRATIVA		561,00
36	Conserje	LIMPIEZA Y CUIDADO	ADMINISTRATIVA		561,00
37	Auxiliar de Limpieza	LIMPIEZA Y CUIDADO	ADMINISTRATIVA		561,00
38	Auxiliar de Limpieza	TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA		561,00
39	Auxiliar de Servicios	TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA		561,00
40	Auxiliar de Archivo	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		561,00
41	Supérvisor Vehiculos Livianos	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		773,00
42	Despachador de vehículos	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		561,00
43	Despachador de vehículos	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		561,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				9.558,00
	5.1.01.10 1.2.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
44	Técnica de Talento Humano	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SP1M	986,00
45	Técnico de Seguridad Ocupacional	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SP5M	986,00
46	Técnico de Comunicación	COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SP3M	986,00
47	Analista de Promoción Social y Participación Ciudadana	COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SP3M	1.212,00
48	Asistente Administrativo	COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SPA2M	622,00
49	Asistente Administrativo	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENRAL	SPA2M	622,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				5.414,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				55.381,00

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
178	Coordinador de Agua Potable y Alcantarillo	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	NJSM1	1.676,00
179	Analista de Agua Potable y Alcantarillado	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	SP3M	986,00
180	Asistente Administrativo	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	SPA2M	622,00
TOTAL PROGRAMA.....$					3.284,00

	7.1.01.06 3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
181	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
182	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
183	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
184	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		600,00
185	Inspector de Mantenimiento de Agua	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		738,00
186	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		578,00
187	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		578,00
188	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		578,00
189	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
190	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		561,00
191	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		561,00
192	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		578,00
193	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		578,00
194	Plomero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		561,00
195	Controlador de Mantenimiento de Agua	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		578,00
196	Inspector de Mantenimiento de Agua	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		738,00
197	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
198	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
199	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
200	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
201	Jornalero	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL		561,00
202	Jefe de Registro de medidodes	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		806,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				13.082,00

	7.1.05.10 3.3.1 DAPASA				
203	Técnico de Agua Potable	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	SP3M	986,00
204	Técnico de Agua Potable	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	SPS1M	986,00
205	Asistente Administrativo	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	SPS1M	622,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				2.594,00

	TOTAL PROGRAMA.....$				18.960,00

No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS				
159	Analista de Saneamiento Ambiental	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIES	SP5M	1.212,00
160	Analista de Saneamiento Ambiental	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIES	SP3M	986,00
161	Técnica de Calidad Ambiental	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIES	SPA2M	986,00
162	Médico Veterinario	CAMAL MUNICIPAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIES	SP4M	1.086,00
163	Asistente Adminstrativo	CAMAL MUNICIPAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIES	SPA2M	622,00
TOTAL PROGRAMA.....$					**4.892,00**

	7.1.01.06 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS				
164	Chofer de vehículos livianos	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		596,00
165	Chofer de vehículos livianos	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		596,00
166	Jornalero de Recolección	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
167	Jornalero de Recolección	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
168	Jornalero de Recolección	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
169	Jornalero de Recolección	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
170	Chofer de vehículos pesados	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		614,00
171	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
172	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
173	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
174	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
175	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
176	Axiliar de Servicios	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS		561,00
177	Chofer Administrativo	ADMINISTRATIVO	GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS		596,00
TOTAL PROGRAMA.....$					***8.012,00***

TOTAL PROGRAMA.....$					**12.904,00**

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	5.1.01.05 1.3.1 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
64	Coordinador de Seguridad y Control	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS	NJSM1	1.676,00
65	Analista de Comisaría	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS	SP3M	986,00
66	Técnica de Riesgos	RIESGOS	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS	SP5M	986,00
67	Asistente Administrativo	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS	SPA2M	622,00
TOTAL PROGRAMA.....$					4.270,00

	5.1.01.06 1.3.1 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
68	Policía Municiapl	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
69	Policía Municiapl	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
70	Policía Municiapl	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
71	Supervisor de Seguridad	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		738,00
72	Jefe de Seguridad	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		826,00
73	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
74	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
75	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
76	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
77	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
78	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
79	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
80	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
81	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
82	Agentes de Control Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
83	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
84	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
85	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
86	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
87	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
88	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
89	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		561,00
90	Guardia Municipal	COMISARIA MUNICIPAL	SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGOS		596,00
TOTAL PROGRAMA.....$					13.870,00

TOTAL PROGRAMA.....$					18.140,00

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 2.4.1 PROTECCON DE DERECHOS				
112	Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de	CONSEJO DE PROTECCIÓN D	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SP3M	1.212,00
113	Asistente Administrativo	CONSEJO DE PROTECCIÓN D	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SPA2M	622,00
114	Abogado Junta Cantonal	JUNTA CANTONAL DE PROTE	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SP1M	817,00
115	Trabajador Social	JUNTA CANTONAL DE PROTE	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SP1M	817,00
116	Psicólogo	JUNTA CANTONAL DE PROTE	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SP1M	817,00
117	Asistente Administrativo	JUNTA CANTONAL DE PROTE	PROTECCIÓN DE DERECHOS	SPA2M	622,00
					4.907,00
	TOTAL .$				4.907,00

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 2.3.1 DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO				
97	Director de Desarrollo Comunitario	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	NJSM3	2.368,00
98	Coordinador de Desarrollo Social	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	NJSM1	1.676,00
99	Coordinador de Proyectos de Emprendimiento	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	NJSM1	1.676,00
100	Asistente Técnico Administrativo	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	733,00
101	Asistente Administrativo	PROYECTOS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	622,00
102	Analista de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana	RELACIONES PÚBLICAS Y PAI	DESARROLLO SOCIAL	SP5M	1.212,00
103	Asistente Técnico Administrativo	PROYECTOS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	733,00
104	Asistente Administrativo	TURISMO, CULTURA Y DEPO	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	622,00
105	Coordinador/a de Turismo	TURISMO, CULTURA Y DEPO	DESARROLLO SOCIAL	NJSM1	1.676,00
106	Tecnica de Turismo	TURISMO, CULTURA Y DEPO	DESARROLLO SOCIAL	SP3	986,00
107	Asistente Administrativo	TURISMO, CULTURA Y DEPO	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	622,00
108	Secretaria Ejecutiva Alcaldía	ADMINISTRATIVA GENERAL	DESARROLLO SOCIAL	SP1M	817,00
109	Asistente Administrativo Infocentro	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	622,00
110	Asistente Administrativo	TRANSITO, TRANSPORTE TEI	DESARROLLO SOCIAL	SPA2M	622,00
111	Inscriptor Registral	ADMINISTRATIVA	REGISTRO DE LA PROPIED/	SPA2M	622,00
					15.609,00

TOTAL .$				15.609,00

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	**CARGO**	**UNIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**GRUPO OCUPACIONAL**	**REMUN. MENSUAL 2023**
	5.1.01.05 1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
50	*Director Financiero*	*ADMINISTRATIVA*	*FINANCIERA*	*NJSM3*	*2.368,00*
51	*Asistente Financiero*	*ADMINISTRATIVA*	*FINANCIERA*	*SP1M*	*817,00*
52	*Tesorera Municipal*	*TESORERÍA*	*FINANCIERA*	*SP6M*	*1.412,00*
53	*Contador General*	*CONTABILIDAD*	*FINANCIERA*	*SP6M*	*1.412,00*
54	*Analista de Contabilidad*	*CONTABILIDAD*	*FINANCIERA*	*SP3M*	*986,00*
55	*Asistente Contable*	*ADMINISTRATIVA*	*FINANCIERA*	*SPA2M*	*622,00*
56	*Jefe de Rentas*	*RENTAS*	*FINANCIERA*	*SP5M*	*1.212,00*
57	*Analista de Rentas*	*RENTAS*	*FINANCIERA*	*SP4M*	*1.086,00*
58	*Técnico en Rentas*	*RENTAS*	*FINANCIERA*	*SP2M*	*901,00*
59	*Analista de Tesorería*	*TESORERÍA*	*FINANCIERA*	*SP3M*	*986,00*
60	*Asistente de Tesorería*	*TESORERÍA*	*FINANCIERA*	*SPA2M*	*622,00*
61	*Asistente de Tesorería*	*TESORERÍA*	*FINANCIERA*	*SPA2M*	*622,00*
62	*Asistente Tesorería*	*TESORERÍA*	*FINANCIERA*	*SPA2M*	*622,00*
	TOTAL PROGRAMA.....$				**13.668,00**
	5.1.01.10 1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
63	*Tecnico de Rentas*	*RENTAS*	*FINANCIERO*	*SP1M*	*986,00*
	TOTAL PROGRAMA.....$				***986,00***
	TOTAL PROGRAMA.....$				**14.654,00**

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	**CARGO**	**UNIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**GRUPO OCUPACIONAL**	**REMUN. MENSUAL 2023**
	7.1.01.05 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES "OO.PP."				
209	Director (OO.PP.)	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES	NJSM3	2.368,00
210	Coordinación de Fiscalización	FISCALIZACIÓN	OTROS SERVICIOS COMUNALES	NJSM1	1.676,00
211	Asistente Administrativo	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES	SPA2M	622,00
212	Inspector de Construcciones	CONSTRUCCIONES	OTROS SERVICIOS COMUNALES	SP4M	733,00
TOTAL PROGRAMA.....$					**5.399,00**

	7.1.01.06 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES "OO.PP."				
213	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
214	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
215	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
216	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
217	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
218	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	BARRIDO MINDO		561,00
219	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
220	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
221	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
222	Chofer de vehículos livianos	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		596,00
223	Jefe de Mantenimiento	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		986,00
224	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
225	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
226	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
227	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
228	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
229	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
230	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
231	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
232	Albañil	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
233	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
234	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
235	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
236	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
237	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
238	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
239	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
240	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		738,00
241	Operador Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
242	Ayudante Maquinaria Pesada	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
243	Soldador	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
244	Soldador	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		578,00
245	Ayudante Soldador	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
246	Jornalero/SANEAMIENTO AMBIENTAL	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
247	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
248	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
249	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
250	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
251	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
252	Jornalero/AGUA POTABLE	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
253	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
254	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
255	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00
256	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	RECOLECTOR SA		614,00
257	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00
258	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00
259	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00
260	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00
261	Chofer de vehículos pesados	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		614,00

262	Auxiliar de Ingeniería	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		773,00
263	Ayudante de Cuadrilla	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
264	Ayudante de Cuadrilla	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
265	Supervisor de Obras Públicas	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		906,00
266	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
267	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
268	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
269	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
270	Jornalero	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		561,00
271	Jefe de Cuadrilla	OBRAS PUBLICAS	OTROS SERVICIOS COMUNALES		773,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				**36.057,00**

	TOTAL PROGRAMA.....$				
	7.1.01.10 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES				
272	Técnico de OO.PP	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	SP1M	986,00
273	Técnico de OO.PP	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	SP1M	986,00
274	Asistente Administrativo	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	SP1M	622,00
275	Asistente Técnico	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	SPA3M	733,00
	TOTAL PROGRAMA.....$				**3.327,00**

	TOTAL PROGRAMA.....$				**44.783,00**

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 3.1.1 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
147	Coordinación de Planificación y Ordenmiento Territorial	PLANIFICACIÓN	OTROS SERVICIOS CON	NJSM1	1.676,00
148	Asistente Administrativo	PLANIFICACIÓN	OTROS SERVICIOS CON	SPA2M	622,00
149	Analista de Planificación y Ordenamiento Territorial	PLANIFICACIÓN	OTROS SERVICIOS CON	SP5M	1.212,00
150	Analista de Presupuesto y Programación de Obras	PLANIFICACIÓN	OTROS SERVICIOS CON	SP2M	986,00
151	Jefe de Avaluos y Catastros (encargado)	AVALUOS Y CATASTROS	FINANCIERA	SP5M	1.212,00
152	Analista de Avalúos y Catastros	AVALUOS Y CATASTROS	FINANCIERA	SP1M	817,00
153	Revisor Vehicular	AVALUOS Y CATASTROS	FINANCIERA	SP1M	622,00
TOTAL PROGRAMA.....$					7.147,00

	7.1.01.10 3.1.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL				
154	Analista de Estudios y Proyectos	ESTUDIOS Y PROYECTOS	PLANIFICACION	SP1M	1.212,00
155	Analista de Estudios y Proyectos	ESTUDIOS Y PROYECTOS	PLANIFICACION	SP1M	1.212,00
156	Técnico de Avaluos y Catastros	AVALUOS Y CATASTROS	PLANIFICACION	SP1M	986,00
157	Asistente de Avaluos y Catastros	AVALUOS Y CATASTROS	PLANIFICACION	SPA1M	733,00
158	Topógrafo	AVALUOS Y CATASTROS	PLANIFICACION	SPA4M	986,00
TOTAL PROGRAMA.....$					5.129,00

TOTAL PROGRAMA.....$					12.276,00

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	**CARGO**	**UNIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**GRUPO OCUPACIONAL**	**REMUN. MENSUAL 2023**
	7.1.01.05 2.4.2 PROYECTOS SOCIALES				
118	*CORDINADORA PROYECTOS SOCIALES*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
					986,00

	7.1.01.10 2.4.2 PROYECTOS SOCIALES				
119	*Terapia Ocupacional - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP2M*	*901,00*
120	*Terapia Ocupacional - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP2M*	*901,00*
121	*Coordinadora - ETI*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
122	*Trabajo Social - ETI*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
123	*Terapia Física - Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
124	*Trabajo Social - Apoyo y Custodia Familiar*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
125	*Terapia Ocupacional - Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
126	*Piscóloga - ETI*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
127	*Trabajador Social -Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP5M*	*1.212,00*
128	*Educación Integral - Adulto Mayor Domiciliario*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA2M*	*622,00*
129	*aUxiliar en enfermería - ETI*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA2M*	*733,00*
130	*Programa Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA3M*	*675,00*
131	*Auxiliar en enfermería - Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA3M*	*675,00*
132	*Terapia Física - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
133	*Trabajo Social - Apoyo y Custodia Familiar*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
134	*Picóloga Clínica - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
135	*Terapia Ocupacional - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
136	*Parvularia - ETI*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
137	*Terapia Física - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
138	*Rehabilitación Física - Discapacidad*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA4M*	*733,00*
139	*Parvularia - Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SPA1M*	*585,00*
140	*Técnico en Enfermería - Adulto Mayor Domicici*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP1M*	*817,00*
141	*Terapia Ocupacional - Adulto Mayor Domiciliar*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP1M*	*817,00*
142	*Psicóloga - Adulto Mayor*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
143	*PSICOLOGA CLINICA - Apoyo y Custodia Familia*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
144	*NUEVO PROYECTO*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
145	*NUEVO PROYECTO*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
146	*NUEVO PROYECTO*	*PROYECTOS SOCIALES*	*DESARROLLO SOCIAL*	*SP3M*	*986,00*
					23.915,00

TOTAL PROGRAMA.....$					**24.901,00**

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2023					
No.	**CARGO**	**UNIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**GRUPO OCUPACIONAL**	**REMUN. MENSUAL 2023**
	5.1.01.05 1.4.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
91	*Registrador de la Propiedad*	*REGISTRO DE LA PROPIEDAD*	*REGISTRO DE LA PRO*	*NJSM3*	*2.368,00*
92	*Analista del Registro*	*REGISTRO DE LA PROPIEDAD*	*REGISTRO DE LA PRO*	*SP3M*	*986,00*
93	*Analista Registral*	*REGISTRO DE LA PROPIEDAD*	*REGISTRO DE LA PRO*	*SP3M*	*986,00*
94	*Asistente Administrativo*	*REGISTRO DE LA PROPIEDAD*	*REGISTRO DE LA PRO*	*SPA2M*	*622,00*
95	*Asistente Administrativo (archivo)*	*REGISTRO DE LA PROPIEDAD*	*REGISTRO DE LA PRO*	*SPA2M*	*622,00*
TOTAL PROGRAMA.....$					**5.584,00**
	5.1.01.10 1.4.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
96	*Asistente Administrativo*	*COMUNICACIÓN SOCIAL*	*ADMINISTRACIÓN GE*	*SPA2M*	*622,00*
TOTAL PROGRAMA.....$					***622,00***
TOTAL .$					**6.206,00**

No.	CARGO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUN. MENSUAL 2023
	7.1.01.05 3.4.1 CONTROL DE TRANPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL				
206	*Coordinadora de Tránsito, T*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y S*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUR*	*SP5M*	*1.676,00*
207	*Asistente de Revisión Vehícular*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y S*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUR*	*SPA2M*	*622,00*
TOTAL PROGRAMA.....$					**2.298,00**

	5.1.01.10 1.2.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
208	*Digitador*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y S*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUR*	*SP1M*	*622,00*
209	*Digitador*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y S*	*TRÁNSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUR*	*SP5M*	*622,00*
TOTAL PROGRAMA.....$					***1.244,00***

TOTAL PROGRAMA.....$					**3.542,00**

POA

MEMORANDUM

No.	**046–JPOT–GADMSMB–2023**
Para:	Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho **ALCALDE DEL GADMSMB**
CC	Econ. Edwin Tubay **DIRECTOR FINANCIERO**
De:	Arq. Ángel Herrera **JEFE DE PLANIFICACIÓN Y OT**
Fecha:	03 de agosto de 2023
Asunto:	**Plan Operativo Anual 2023**

Señor alcalde, En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD, realizamos la entrega del Plan Operativo Anual 2023 elaborado y consolidado con toda la información conferida por los directores y jefes de las dependencias municipales.

Adjuntamos el expediente Reforma POA 2023, el cual consta de 11 fojas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
JEFATURA DE PLANIFICACION

Arq. Ángel Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Trámite No. 449-DF-2023
Fecha: 4 / Agosto / 2023
Recibido por: Silvia Hora: 17:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
Nº Trámite 798-ALC Hora: 12:46
03 AGO 2023
RECIBIDO POR: V. R
SECRETARÍA DE ALCALDÍA

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS									PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
COMPONENTE SOCIO CULTURAL	G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.;	IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE GARANTICEN Y PROMUEVAN LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PROMOVIENDO LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL.	INCLUSIÓN SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN CONVENIO: DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR DOMICILIARIO, ADULTO MAYOR DIURNO, ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL,	ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN CONVENIO: DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR DOMICILIARIO, ADULTO MAYOR DIURNO, ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL,	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS	PROYECTOS SOCIALES	1/1/2023	31/12/2023	$ 30.000,00	$178.820,80	21	-	-	79	$ 6.300,00			$ 23.700,00		X	X
				ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA PROYECTOS SOCIALES: EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, TALLERES CON NNA, TALLERES CON FAMILIAS, COLONIAS VACACIONALES, COLONIAS NAVIDEÑAS, REUNIONES CON ADULTO MAYORES Y FAMILARES	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA PROYECTOS SOCIALES: EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, TALLERES CON NNA, TALLERES CON FAMILIAS, COLONIAS VACACIONALES, COLONIAS NAVIDEÑAS, REUNIONES CON ADULTO MAYORES Y FAMILARES	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/7/2023	31/12/2023	$ 3.800,00		-	-	50	50	$ -	-	$ 1.900,00	$ 1.900,00			X
				ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA KIT ESCOLARES PARA NNA DEL PROYECTO ETI	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA KIT ESCOLARES PARA NNA DEL PROYECTO ETI	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/7/2023	31/12/2023	$ 6.250,00		-	-	100	-	$ -	-	$ 6.250,00	$ -		X	
				CONTRATACION DE PERSONAL - TALLERISTAS APOYO Y CUSTODIA FAMILIAR	CONTRATACION DE PERSONAL - TALLERISTAS APOYO Y CUSTODIA FAMILIAR	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/7/2023	31/12/2022	$ 5.400,00				100				$ 5.400,00			X	
				ADQUISICION DE PRENDAS DE IDENTIFICACION PERSONAL TÉCNICO Y USUARIOS PROYECTOS SOCIALES	ADQUISICION DE PRENDAS DE IDENTIFICACION PERSONAL TÉCNICO Y USUARIOS PROYECTOS SOCIALES	OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES		1/3/2023	31/12/2023	$ 8.000,00		-		100		$ -	-	$ 8.000,00	$ -		X	X
				CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION - PROYECTOS SOCIALES USUARIOS Y TECNICOS: DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR DOMICILIARIO, ETI, DIURNO, APOYO Y CUSTODIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION - PROYECTOS SOCIALES USUARIOS Y TECNICOS: DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR DOMICILIARIO, ETI, DIURNO, APOYO Y CUSTODIA	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/1/2023	31/12/2023	$ 20.970,00		2,86	27,18	34,98	34,98	$ 600,00	$ 5.700,00	$ 7.335,00	$ 7.335,00	X	X	X
				CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION GERONTOLOGIA ADULTO MAYOR SMB Y MINDO EJECUCION DIRECTA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION GERONTOLOGIA ADULTO MAYOR SMB Y MINDO EJECUCION DIRECTA	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO		1/1/2023	31/12/2023	$ 55.780,80		25	25	25	25	$ 13.945,20	$ 13.945,20	$ 13.945,20	$ 13.945,20	X	X	X
				ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PROYECTO APOYO Y CUSTODIA	ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PROYECTO APOYO Y CUSTODIA	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO		1/7/2023	31/12/2023	$ 9.000,00								$ 3.000,00	$ 6.000,00			C3
				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y ESCANNER)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y ESCANNER)	OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES		1/7/2023	31/12/2023	$ 4.800,00		0%	0%	50%	50%	-	-	$ 2.400,00	$ 2.400,00			C3
				CONTRATACION DE SERVICIOS PARA VARIOS EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA VARIOS EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/1/2023	31/12/2023	$ 6.300,00		0%			100%				$ 6.300,00			
				ALQUILER DE TRAJES TIPICOS Y DE FANTASIA PARA PROYECTOS SOCIALES	ALQUILER DE TRAJES TIPICOS Y DE FANTASIA PARA PROYECTOS SOCIALES	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/7/2023	21/12/2023	$ 2.000,00				50%	50%			$ 1.000,00	$ 1.000,00			
				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SALIDAS DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN CON USUARIOS DE PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SALIDAS DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN CON USUARIOS DE PROYECTOS SOCIALES	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/11/2023	31/12/2023	$ 11.700,00					100%				$ 11.700,00			
				ADQUISICION DE IMPLEMENTO DE FISIOTERAPIA PARA ATENCION EN CENTRO DIURNO SMB Y MINDO	ADQUISICION DE IMPLEMENTO DE FISIOTERAPIA PARA ATENCION EN CENTRO DIURNO SMB Y MINDO	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO		1/7/2023	1/8/2023	$ 500,00		0%	0%	100%	0%	-	-	$ 500,00	-			
				ADQUISICION DE MATERIALES PARA MICROEMPRENDIMIENTOS	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MICROEMPRENDIMIENTOS	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO, RECINTOS		1/7/2023	1/9/2023	$ 500,00		0%		100%				$ 500,00				
				ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES	CABECERA CANTONAL		1/9/2023	31/12/2023	$ 12.500,00				100%				$ 12.500,00				
				CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE) PARA CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR SMB, MINDO	CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE) PARA CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR SMB, MINDO	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO		1/1/2022	31/12/2022	$ 720,00		0%	25%	25%	25%	$ 180,00	$ 180,00	$ 180,00	$ 180,00			
				CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS (INTERNET) PARA CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR SMB, MINDO	CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS (INTERNET) PARA CENTROS DIURNOS ADULTO MAYOR SMB, MINDO	CABECERA CANTONAL, PARROQUIA DE MINDO		1/1/2022	31/12/2022	$ 600,00		25%	25%	25%	25%	$ 150,00	$ 150,00	$ 150,00	$ 150,00			

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS								PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.				ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	1-ago-23	31-dic-23	$ 1.000,00	8.000,00			100%				$ 1.000,00						C3
					DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 500,00				100%				$ 500,00						C3
					VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 500,00				100%				$ 500,00						C3
					SERVICIO DE CAPACITACIÓN	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 300,00				100%				$ 300,00						C3
					VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 1.000,00				100%				$ 1.000,00						C3
					MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 500,00				100%				$ 500,00						C3
					MOBILIARIOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 2.000,00				10000%				$ 2.000,00						C3
					MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 1.500,00				100%				$ 1.500,00						C3
					EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	31-dic-23	$ 700,00				100%				$ 700,00						C3

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS								PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
ASENTAMIENTOS HUMANOS	G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTE	SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS: INVERTIR EN PROYECTOS QUE PROPICIEN ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES PARA PROMOVER EL TURISMO, EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA POBLACIÓN	TURISMO	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSISIONES Y MANTENIMIENTO	"INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	PARROQUIA DE MINDO	JEFATURA DE TURISMO	1/9/2023	15/12/2023	$ 17,00	$27.887,00				10%	$ 0,90			$ 1.700,00	15.300,00		
			TURISMO	READECUACIÓN DEL BULEVAR DE AVES , GALLO DE LA PEÑA Y MURALES DE LA PARROQUIA DE MINDO	READECUACIÓN DEL BULEVAR DE AVES, GALLO DE LA PEÑA Y MURALESDE LA PARROQUIA DE MINDO	PARROQUIA DE MINDO		1/8/2023	30/12/2023	$ 6.300,00					30%	$ 0,70			$ 1.890,00	4410		X
			TURISMO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE INSUMOS Y MOBILIARIO PARA LA FERIA DE AVES DE SUDAMÉRICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE INSUMOS Y MOBILIARIO PARA LA FERIA DE AVES DE SUDAMÉRICA	PARROQUIA DE MINDO		1/8/2023	30/11/2023	$ 7.870,00					30%	$ 0,70			$ 2.361,00	5509		X
			TURISMO	CONTRATACIÓN DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO PARA LA FERIA DE AVES DE SUDAMÉRICA	CONTRATACIÓN DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO PARA LA FERIA DE AVES DE SUDAMÉRICA	PARROQUIA DE MINDO		1/8/2023	30/11/2023	$ 7.500,00					30%	$ 0,70			$ 2.250,00	5250		X
SISTEMA ECONÓMICO INSTITUCIONAL		SISTEMA ECONÓMICO: PROMOVER ALIANZAS ESTRATEGIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN.	TURISMO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	GADMSMB		1/8/2023	30/12/2023	$ 2.200,00					10%	$ 0,90			$ 220,00	1980		X
		PROMOVER UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE HACIA LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO.	TURISMO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR NUEVAS FUNCIONES EN EL MÓDULO DE LA LUAF DEL SISTEMA SAM	DESARROLLO DE LAS NUEVAS FUNCIONES EN EL MÓDULO DEL SISTEMA MUNICIPAL SAM PARA LA LUAF	GADMSMB		1/8/2023	30/12/2023	$ 500,00					10%	$ 0,90			$ 200,00	300		X
			TURISMO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RESTABLECER LA PÁGINA WEB TURÍSTICA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RESTABLECER LA PÁGINA WEB TURÍSTICA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL DOMINIO Y PROYECTO HTML	GADMSMB		1/8/2023	30/12/2023	$ 1.000,00					10%	$ 0,90			$ 50,00	450		X

| EJES ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS | INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS | | |

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS									PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
SISTEMA SOCIO CULTURAL: FOMENTAR ESPACIOS DE FORMACIÓN Y HABILIDADES, PARA EL GENERO. ASEGURAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE PROMUEVAN HÁBITOS SALUDABLES Y RECREACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES	G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.;	PROMOVER ALIANZAS ESTRATEGIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN.	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	FESTIVIDADES DE COSTUMBRE POPULAR Y TRADICIONES DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CONTRATACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	1-jul-23	30-jul-23	$ 65.000,00	$158.050,00			100%				$ 65.000,00			C2	
					MEDIANTE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE CULTURA, POPULAR Y TRADICIONES DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 2023																	
					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE CULTURA, POPULAR Y TRADICIONES DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 2023	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-jul-23	30-jul-23	$ 33.600,00				100%				$ 33.600,00			C2	
				"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN SOCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS INTERINSTITUCIONALES DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS -2023"	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN SOCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS INTERINSTITUCIONALES DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS -2023"	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-jul-23	30-jul-23	$ 5.950,00				100%				$ 5.950,00			C2	
				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES CULTURALES DE LOS RECINTOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	FESTIVALES CULTURALES DE LOS RECINTOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	RECINTOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	30-dic-23	$ 8.000,00				50%	50%			$ 4.000,00	$ 4.000,00		C2	C3
				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FERIA AGRÍCOLA GANADERA, ARTESANAL Y DE EMPRENDIMIENTOS EN RECINTOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	FERIA AGRÍCOLA GANADERA, ARTESANAL Y DE EMPRENDIMIENTOS EN RECINTOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	RECINTO GANADEROS ORENSES, CORAZÓN LOJANO, PAISAJE DEL RIO BLANCO Y OTROS		1-ago-23	30-sep-23	$ 6.000,00				100%				$ 6.000,00			C2	C3
			FERIAS Y EVENTOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES CULTURALES PATRONALES.	FESTIVALES CULTURALES PATRONALES EN LA PARROQUIA DE MINDO	PARROQUIA MINDO		1-ago-23	30-sep-23	$ 4.000,00				100%				$ 4.000,00			C2	C3
					FESTIVALES CULTURALES PATRONALES EN LA PARROQUIA DE MINDO	CABECERA CANTONAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-ago-23	30-oct-23	$ 5.000,00				100%				$ 5.000,00			C2	C3
			ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES DE CULTURA Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	FESTIVALES DE CULTURA Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CABECERA CANTONAL.		1-oct-23	31//12/2023	$ 12.000,00					100%				$ 12.000,00		C3
				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES CULTURALES EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	FESTIVALES CULTURALES EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CABECERA CANTONAL, RECINTOS Y PARROQUIA MINDO		1-oct-23	31-dic-23	$ 18.500,00					100%				$ 18.500,00		C3
SISTEMA GESTIÓN MUNICIPAL		PROMOVER UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE HACIA LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO (SILLA, ANAQUEL, CREDENZA)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONÓMICO (SILLA, ANAQUEL, CREDENZA)	OFICINAS INSTITUCIONALES		1-ago-23	31-dic-23	$ 500,00	$1.200,00				100%				$ 500,00		C3
				ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS	OFICINAS INSTITUCIONALES		1-ago-23	31-dic-23	$ 700,00				20%	80%			$ 140,00	$ 560,00		C3

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS									PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	A) PLANIFICAR, JUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES DE LA SOCIEDAD, EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, BASADO EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE SUSTENTEN EL MODELO DE GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	TODO EL CANTÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	1-sep-23	30-dic-23	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	-										
		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, BASADO EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE SUSTENTEN EL MODELO DE GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PERÍODO 2023-2027	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDANAMIENTO TERRITORIAL	ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN		1-sep-23	30-dic-23	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN											
					EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN		1-sep-23	30-dic-23	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN											
					PROCESO DE APROBACIÓN DEL PDYOT ACTUALIZADO.	ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN		1-sep-23	30-dic-23	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN											
					PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LAS ETAPAS DE ACTUALIZACIÓN.	ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN		1-sep-23	30-dic-23	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN											

C O	RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD;				ADQUISICIÓN DE 1 GPS (AVANZADO)	MUNICIPIO - ÁREA DE PLANIFICACIÓN		1-sep-23	30-oct-23	$ 1.500,00													
					ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONES PARA EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	MUNICIPIO - ÁREA DE PLANIFICACIÓN		1-sep-23	30-oct-23	$ 1.200,00	3.100,00												
					ADQUISICIÓN DE DOS MOBILIARIOS (ESCRITORIOS, SILLAS), UN SILLÓN EJECUTIVO	MUNICIPIO - ÁREA DE PLANIFICACIÓN		1-sep-23	30-oct-23	$ 400,00													

C O M P O N E N T E	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS								PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
S I S T E M A M O V I L I D A D , E N E R G Í A Y C O N E C T I V I D A D	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			UTTTSV	UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.	JULIO	DICIEMBRE	$ 1.000,00	$974.485,96											
	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN	UTTTSV		JULIO	DICIEMBRE	$ 55.000,00												
	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			UTTTSV		JULIO	DICIEMBRE	$ 1.000,00												
	CAPACITAR AL EQUIPO LABORAL CON EL FIN DE GENERAR UN SERVICIO EFICIENTE, EFICAZ Y RENTABLE.		CAPACITACIÓN PROFESIONAL	CAPACITACIÓN LABORAL POR PARTE DE LA ANT	A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD HACIA LA ANT, PARA QUE NOS BRINDEN UNA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EL CORRECTO MANEJO DEL SISTEMA AXIS.	JEFATURA DE TRANSPORTE TERRESTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		1-sep-23	30-sep-23	$ 1.000,00												
	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN			UTTTSV		JULIO	DICIEMBRE	$ 1.000,00												
	MATERIALES DE OFICINA		MATERIALES DE OFICINA			UTTTSV		JULIO	DICIEMBRE	$ 200,00												
	MATERIALES DE ASEO		MATERIALES DE ASEO			UTTTSV		JULIO	DICIEMBRE	$ 200,00												
	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR EN SMB		CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR EN SMB	CON FINANCIAMIENTO		CANTÓN SMB		JULIO		$ 869.000,00												
	PROVEER UNA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA, FLUIDA, ORDENADA Y CÓMODA..		SEÑALIZACIÓN VIAL	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARROQUIA DE MINDO Y VARIOS RECINTOS.	PINTURA VIAL COLOR AMARILLO, BLANCO Y AZUL PARA SEÑALIZAR ROMPE VELOCIDADES, LÍNEAS DE BORDE, LÍNEAS DE SEPARACIÓN DE CARRIL, CRUCE CEBRA, ETC.	CANTÓN SMB		JULIO	31/11/2023	$ 6.500,00												
				SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARROQUIA DE MINDO Y VARIOS RECINTOS.	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LAS VIAS DEL CANTÓN.	CANTÓN SMB		1-ago-23	31/11/2023	$ 6.500,00												
	GENERAR E IMPLEMENTAR UN MEJOR SERVICIO DE MATRICUALCIÓN VEHICULAR.		ESPECIES VALORADAS	PROCESO DE MATRICULACIÓN	ESPECIES DE MATRÍCULAS	USUARIOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO		1-ago-23	31/12/2023	$ 7.085,96												
	MOBILIARIOS		MOBILIARIOS					JULIO	DICIEMBRE	$ 1.000,00												
	PROVEER UN CORRECTO FLUJO VEHICULAR SIMPLIFICANDO TIEMPOS DE ESPERA Y UN MEJOR CONTROL DE VEHICULAR A TRAVES DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.		SEMAFORIZACIÓN	SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	PROPONER UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DENTRO DE LA CABECERA CANTONAL SMB Y DAR MANTENIMIENTO A LOS ACTUALES.	CANTÓN SMB		sep-23		$ 25.000,00												

C O M P O N E N T E	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS								PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
			VIATICOS EN EL INTERIOR, PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	VIATICOS EN EL INTERIOR, PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	VIATICOS EN EL INTERIOR, PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	GADMSMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 1.000,00				X	X			X	X		X	X
			CIERRE Y APERTURA DEL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO	CIERRE Y APERTURA DEL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO	CIERRE Y APERTURA DEL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO	GADMSMB		1-dic-23	31-dic-23	$ -					X				X			X

SISTEMA FINANCIERO	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS											PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE (DE ENERO - ABRIL)	2DO CUATRIMESTRE (MAYO - AGOSTO)	3ER CUATRIMESTRE (SEPTIEMB - DICIEMB)
SISTEMA FINANCIERO	PLANIFICAR, JUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES DE LA SOCIEDAD, EL DESARROLLO CANTONAL Y LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD	PROMOVER UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE HACIA LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ASISTENTE DE INSCRIPCIONES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 4.000,00	$ 12.300,00		X									
					UNIFORMES PARA CUMPLIMIENTO DE FINES INSTITUCIONALES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 1.000,00				X								
					VÁTICOS EN EL INTERIOR	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 800,00			X									
					ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL AREA DE INSCRIPCIONES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 1.500,00				X								
					ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LAS ÁREAS DE INCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 1.500,00				X								
					ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 1.800,00				X								
					CONTRATACIÓN DE EMPASTADO DE LIBROS DE REGISTROS DE INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES DESDE EL 2020 AL 2023	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SMB	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1-ago-23	30-nov-23	$ 1.000,00					X							X
	DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN FINANCIERA, EL REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITOS, EL CONTROL PREVIO DE PROCESOS, Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	ARREGLO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, COMO IMPRESORAS	ARREGLO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, COMO IMPRESORAS	ARREGLO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, COMO IMPRESORAS		GAD/ASMB	DIRECCIÓN FINANCIERA	1-ago-23	30-nov-23	$ 800,00	$ 77.120,00		X									
		DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS, COMO EL SITAC	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS, COMO EL SITAC			GAD/ASMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 2.000,00			X									
		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO INFORMATICO	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO INFORMATICO			GAD/ASMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 800,00			X									
		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES			GAD/ASMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 2.000,00			X									
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA MENORES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA MENORES			GAD/ASMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 800,00			X									
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO MENORES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO MENORES			GAD/ASMB		1-ago-23	30-nov-23	$ 800,00			X									
		IMPRESIÓN DE ESPECIES DE TÍTULOS DE CRÉDITOS Y FORMATOS DE LA DIRECCIÓN	IMPRESIÓN DE ESPECIES DE TÍTULOS DE CRÉDITOS Y FORMATOS DE LA DIRECCIÓN			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 10.195,00			X									
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y ARREGLO DE OFICINAS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y ARREGLO DE OFICINAS			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 500,00			X									
		DESCUENTOS, Y OTROS CARGOS EN TITULOS DE CREDITOS, COMO ESPECIES, NOTAS DE CREDITOS A CONTRIBUYENTES	DESCUENTOS, Y OTROS CARGOS EN TITULOS DE CREDITOS, COMO ESPECIES, NOTAS DE CREDITOS A CONTRIBUYENTES			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 48.000,00			X									
		SERVICIOS DE COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS DE COMISIONES BANCARIAS			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 1.125,00			X									
		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS, COMO ESTANTERIAS PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS, COMO ESTANTERIAS PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 4.400,00			X									
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RECAUDACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA COMO IMPRESORAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RECAUDACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA COMO IMPRESORAS			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 2.500,00			X									
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, COMO COMPUTADORES.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, COMO COMPUTADORES.			GAD/ASMB		1-ago-23	30-dic-23	$ 3.400,00			X									

| C I O N A L | Y PLURINACIONALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD. | | |

| | | |

| MIENTOS HUMANOS | | |

				SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE PLANTACIONES FORESTALES EN LAS AREAS REFERENTES A LA UNIDAD DE AGUA POTABLE.	CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	**GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**	1/9/2023	28/12/2023	$ 2.000,00					100				$ 2.000,00			X				
				HERRAMIENTAS	SE REQUIERE DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PERSONAL OBRERO	CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	**GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**	1/9/2023	28/12/2023	$ 3.000,00					100				$ 3.000,00			X				
				GESTIÓN TECNICA DE LA UNIDAD	CONTROL, FUNCIONAMIENTO Y PARTE TECNICA DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	**GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**	1/9/2023	28/12/2023	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN												X	X	X				

COMPONENTE	**ART. 55 COOTAD**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS**	**INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**								**PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS**				**PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO**				**PAC**		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	**COMPETENCIA**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)**	**SECTOR (UBICACIÓN)**	**DIRECCIÓN RESPONSABLE**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**MONTO DEL PROYECTO**	**TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO**	**TRIMESTRE 1 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 2 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 3 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 4 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 1 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 2 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 3 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 4 PROGRAMADO**	1ER CUATRIMESTRE **ENERO - ABRIL**	2DO CUATRIMESTRE **MAYO - AGOSTO**	3ER CUATRIMESTRE **SEPTIEMB DICIEMB**
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS	D) PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PROMOVERÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE PROTECTOR MINDO NAMBILLO Y PARA LAS OTRAS ZONAS DE BOSQUES	MANEJO SOSTENIBLE DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	ADQUISION DE EQUIPOS, MAQUINARIA PARA EL CENTRO DE FAENAMIENTO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	**DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**	1-jul-23	30-dic-23	$ 12.000,00	$ 24.600,00			50%	50%			$ 6.000,00	$ 6.000,00			C3
					ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE FAENAMIENTO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-jul-23	30-jul-23	$ 6.300,00			100%				$ 6.300,00				C2	
					ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	CAMAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		1-jun-23	30-jun-23	$ 6.300,00			100%				$ 6.300,00				**C2**	

COMPONENTE	**ART. 55 COOTAD**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS**	**INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**								**PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS**				**PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO**				**PAC**		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	**COMPETENCIA**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)**	**SECTOR (UBICACIÓN)**	**DIRECCIÓN RESPONSABLE**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**MONTO DEL PROYECTO**	**TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO**	**TRIMESTRE 1 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 2 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 3 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 4 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 1 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 2 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 3 PROGRAMADO**	**TRIMESTRE 4 PROGRAMADO**	1ER CUATRIMESTRE **ENERO - ABRIL**	2DO CUATRIMESTRE **MAYO - AGOSTO**	3ER CUATRIMESTRE **SEPTIEMB DICIEMB**
ASENTAMIENTO HUMANOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PROMOVERÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE PROTECTOR MINDO NAMBILLO Y PARA LAS OTRAS ZONAS DE BOSQUES	MANEJO SOSTENIBLE DE DESECHOS SOLIDOS	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE CELDA EMERGENTE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GIRS (GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS) EN SMB	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 6.300,00				50%	50%			3.150,00	3.150,00			C3
					CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA SISTEMAS DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		21/2/2022	31/11/2023	$ 251.647,21				50%	50%			125.837,11	125.837,11		C2	C3
					ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO.	RELLENO SANITARIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-jul-23	$ 22.147,58				54%	46%			12.000,00	10.147,58		C2	C3
					ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN Y COCHES DE BASURA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		12-jun-23	12-jul-23	$ 1.000,00				100%				6.300,00				C3
					ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON.	RELLENO SANITARIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		20-jul-23	20-ago-23	$ 1.000,00				100%				10.000,00				**C3**
					ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES DOMICILIARIOS PARA LA SEPARACIÓN DE BASURA EN LA FUENTE	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30/A/2023	$ 19.500,00				50%	50%			9.750,00	9.750,00		C2	**C3**
				IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD VISUAL EN TEMAS AMBIENTALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y GIGANTOGRAFÍAS PARA LA UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		3-jul-23	30-dic-23	$ 1.500,00				50%	50%			1.500,00	1.500,00		C2	C3
				MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA PARQUE CENTRAL Y ESPACIOS VERDES	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 3.000,00				50%	50%			1.500,00	1.500,00		C2	C3
				MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA , BOMBAS DE FUMIGAR MOTOGUADAÑAS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS COMUNALES	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30/A/2023	$ 4.900,00				100%				4.900,00			C2	
				CONTROL DE CONTAMINACIÓN, ERRADICACIÓN DE PLAGAS : VECTORES Y CONTROL DE FAUNA URBANA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA CONTROL DE CONTAMINACIÓN ERRADICACIÓN DE PLAGAS Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 3.000,00				100%				3.000,00				C3

SISTEMA BIOFÍSICO	D) PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;	Ú MANTENER E INCREMENTAR SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS CRUDAS Y RESIDUALES PARA LA ZONA URBANA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DEL CANTÓN.	**CALIDAD AMBIENTAL** CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EMISIONES, DESCARGAS, DERRAMES, ENTRE OTROS, COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE CONTROL	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y DESPARACITACIÓN DE PERROS Y GATOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	**DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**	5-jun-23	30-dic-23	$ 15.000,00	$ 393.894,79			50%	50%			7.500,00	7.500,00		C2	C3
				CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACIÓN	CONSULTORIA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA PROTEGIDA DEL PEÑON DEL RÍO BLANCO.	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		21/2/2022	31/10/2023	$ 29.000,00				75%	25%			21.750,00	7.250,00		C2	C3
				CONSULTORIA PARA LAS AUDITORIAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES	CONTRTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS AUDITORIAS AMBIENTALES DEL RELLENO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA CUMPLIR LA NORMATIVA EXIGENTE	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 9.000,00				56%	44%			5.000,00	4.000,00		C2	C3
				ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA USO DE PERSONAL DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN	DOTAR DEL MATERIAL NECESARIO A LOS TRABAJADORES DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN PARA SUS ACTIVIDADES DIARIAS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 6.300,00				50%	50%			3.150,00	3.150,00		C2	C3
				ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SANEMAIENTO AMBIENTAL	DOTAR DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 3.000,00				100%				3.000,00				C3
				ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO PARAACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL AREA DE SANEAMIENTO	ADQUIRIR CLORO GRANULADO PARA LIMPIEZA DE AREAS COMUNALES Y CAMAL	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 6.300,00				100%				6.300,00			C2	C3
				ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	ADQUIRIR HERRAMIENTAS , EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 6.300,00				100%				6.300,00			C2	C3
				PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRABAJO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO DE ÁREAS VERDES (GUADAÑAS, BOMBAS DE FUMIGAR Y OTROS)	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 2.000,00				50%	50%			1.000,00	1.000,00			
				PAGO DE TASA AMBIENTALES	CUBRIR COSTOS DE PERMISOS AMBIENTALES DE DIFERENTES PROYECTOS MUNICIPALES	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 1.000,00				100%				1.000,00			C2	C3
				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	ADQUIRIR UN EQUIPO DE COMPUTO PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		5-jun-23	30-dic-23	$ 2.000,00				100%				2.000,00			**C2**	

COMPONENTE	ART. 55 COOTAD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS	INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS								PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS				PROGRAMACIÓN Y AVANCE PRESUPUESTARIO				PAC		
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO (ACTIVIDAD)	SECTOR (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO DEL PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN POR PROYECTO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	TRIMESTRE 1 PROGRAMADO	TRIMESTRE 2 PROGRAMADO	TRIMESTRE 3 PROGRAMADO	TRIMESTRE 4 PROGRAMADO	1ER CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL	2DO CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO	3ER CUATRIMESTRE SEPTIEMB DICIEMB
SISTEMA BIOFÍSICO	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;	Desarrollar e implementar un Plan de prevención de Riesgos Naturales y antrópicos en el Cantón.	RIESGOS	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	Contratación del servicio de impresión de material publicitario, gigantografias y señaléticas	Parroquia Mindo y recintos: Río Blanco, 23 de Junio, San Bernabé, 23 de Junio, San Bernabé, San Pedro, Ganaderos, Orenes y Paisaje del Río	M. Elizabeth Pesántez	1-sep-23	31-dic-23	$ 3.500,00	$ 13.450,00				100%				3.500,00			C3
					Adquisición de implementos para kits de emergencias			1-sep-23	31-dic-23	$ 4.000,00									4.000,00			C3
					Adquisición de chalecos de seguridad para brigadistas de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos, y capacitador municipal			1-sep-23	31-dic-23	$ 1.100,00									1.100,00			C3
					Adquisición de materiales para construcción de estructuras, para señaléticas y estantes metálicos para resguardo de kits			1-sep-23	31-dic-23	$ 2.500,00									2.500,00			C3
					Contratación del servicio de recarga de extintores para capacitaciones			1-sep-23	31-dic-23	$ 350,00									350,00			C3
					Contratación del servicio de alimentación para capacitaciones			1-sep-23	31-dic-23	$ 2.000,00									2.000,00			C3
				AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EVENTOS PELIGROSOS	contrataciones y adquisiciones en casos de situaciones de emergencia	Todo el cantón		1-sep-23	31-dic-23	$ 37.000,00	$ 48.300,00				100%				37.000,00			C3
				PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA INSTITUCIONAL	Contratación del servicio de ambulancia para eventos	Cabecera Cantonal		1-sep-23	31-dic-23	$ 2.000,00					100%				2.000,00			C3
					Adquisición de gorras y chalecos de seguridad para brigadistas del GAD Municipal	Cabecera Cantonal		1-sep-23	31-dic-23	$ 800,00					100%				800,00			C3
					Adquisición de materiales e impresión de señalética	Cabecera Cantonal		1-sep-23	31-dic-23	$ 1.000,00					100%				1.000,00			C3
				RECARGA DE EXTINTORES	Contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores de las oficinas del GAD Municipal	GAD Municipal		1-sep-23	31-dic-23	$ 500,00					100%				500,00			C3
				CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	Contratación del servicio de alimentación y hospedaje	GAD Municipal		1-sep-23	31-dic-23	$ 3.000,00									3.000,00			
					Contratación del servicio de transporte	GAD Municipal		1-sep-23	31-dic-23	$ 2.000,00									2.000,00			
				MOBILIARIO	Adquisición de sillas y estante tipo armario a la medida y con seguridad	GAD Municipal		1-sep-23	31-dic-23	$ 2.000,00				100%					2.000,00			C3

DR. LUIS SUQUI
ALCALDE GADMSMB

ARQ. ANGEL HERRERA
JEFE DE PLANIFICACIÓN

Artículo 2.- DE LA PROGRAMACIÓN. - La Dirección Financiera y todas las Direcciones Municipales respectivas del GAD Municipal San Miguel de los Bancos, son las responsables de la preparación del anteproyecto del Presupuesto definitivo para el Ejercicio Económico del Año 2023.

Artículo 3.- DE LAS TRASFERENCIAS. – Alcaldía, en base a los informes de la Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación, solicitará oportunamente al Gobierno Central, a través del Organismo Rector de las Finanzas Públicas las transferencias de los recursos presupuestarios asignados que le corresponden de acuerdo a las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 4.- DE LOS CUPOS DE GASTOS.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con el Director Financiero fijarán los cupos de gastos, a fin de establecer márgenes dentro de los cuales operarán los desembolsos presupuestarios asignados que le corresponden de acuerdo a las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 5.- MANEJO DE LOS DEPÓSITOS.- Se manejarán los depósitos del GAD Municipal San Miguel de los Bancos, de acuerdo con la ley que regula las Finanzas Públicas y el Art. 167 del COOTAD.

Artículo 6.- DE LAS CUENTAS BANCARIAS. - Se llevará un control diario de los pagos efectuados y de los saldos, que deberán ser informados diariamente al Ejecutivo del GAD Municipal San Miguel de los Bancos.

El pago de las remuneraciones a los/las servidores/as Públicos del GAD Municipal San Miguel de los Bancos y de todas las obligaciones adquiridas y anticipos legalmente comprometidos que deba realizar el GAD Municipal San Miguel de los Bancos se realizará a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 300 del 27 de junio del 2006.

La subsecretaría de la Tesorería de la Nación con Oficio No. MF-STN-2006-6543 de 13 de diciembre del 2007 en relación a la aplicación del Sistemas de Pagos Interbancarios SPI de acuerdo año previsto en los decretos Ejecutivos 1553 y 1870 publicados en los Registros Oficiales No. 300 de 27 de junio del 2006 y 370 de 4 de octubre de 2006, respectivamente, determina los procedimientos a seguir en referencia a las cuentas de pago, caja chica, fondos rotativos y fideicomisos.

Artículo 7.- REFORMAS AL PRESUPUESTO.- Las reformas al presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023, se expedirán tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 255 y 262 del COOTAD.

La Dirección Financiera es la unidad Administrativa responsable de preparar los proyectos de Reformas presupuestarias, en coordinación con la Dirección de Planificación y Participación Ciudadana, para someter a consideración del Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal las reformas necesarias del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023.

Artículo 8.- TRASPASO DE CRÉDITOS/ PROCEDIMIENTOS.- Los traspasos de créditos serán realizados de conformidad con los artículos 256 al 262 del COOTAD.

Artículo 9.- RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES

GENERALES.- La Dirección Financiera del GAD Municipal San Miguel de los Bancos deberá cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios normas y procedimientos técnicos que se establezcan en materia contable y presupuestaria del sector público.
Las Autoridades, funcionarios/as que contravinieren las disposiciones generales serán personal y pecuniariamente responsables de su acción u omisión. La Contraloría General del Estado establecerá tales responsabilidades y aplicará las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo que dispone la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y demás leyes conexas.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Constitución de la República, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizan la autonomía que gozan los gobiernos autónomos descentralizados, por lo que corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, calidad de servicio, procesos; y de Talento Humano conformado por los subsistemas de calificación de puestos, reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación de desempeño conforme a la LOSEP y su Reglamento.

POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

La programación y formulación presupuestaria deberá orientarse hacia optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de funcionamiento determinados en el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DIRECTRIZ PRESUPUESTARIA Y DE INVERSIÓN

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal; así como las acciones cantonales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1.- DE LOS INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para el ejercicio económico de año 2023, se encuentran presupuestados en base a los resultados efectivos promedios del último periodo económico, por lo que se proyecta recaudar los ingresos tributarios como son: Impuestos sobre la propiedad, tasas y contribución especial de mejoras, contribuciones, ingresos no tributarios, Transferencias y Donaciones de capital, Empréstitos.

Las transferencias del Gobierno Central se encuentran presupuestadas según los Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas para el año 2023 proyectado.

2.- DE LOS GASTOS

La proyección de las remuneraciones mensuales unificadas se realiza en base a las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Para la proyección de los gastos de servicios, suministros y materiales se ha considerado las necesidades urgentes de cada departamento, apegándose a las normas de restricción de gasto público.

Dentro de la proyección de obras se ha previsto la ejecución de proyectos, productivos, ambientales.

ORGANIZACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para el año 2023, para el cumplimiento de sus competencias, debe contar con el personal indispensable para llevar adelante sus funciones y actividades, su organización contiene niveles señalados en el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, conforme lo establece el COOTAD; y estará constituido por los siguientes procesos:

1.- Proceso Gobernante:

2.- Proceso Habilitante de Asesoría:

3.- Procesos Habilitante de Apoyo:

4.- Procesos Agregados de Valor:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El Presupuesto se regirá por el principio de Unidad Presupuestaria. En consecuencia, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas se formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se atenderá todos los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado.

SEGUNDA.- El presupuesto constatará de las siguientes partes: Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales. Además, un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios.

TERCERA. - El Director del área Financiera, (o quien haga sus veces) en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del Presupuesto asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

CUARTA. - Una vez sancionado y aprobado el presente presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos.

QUINTA.- El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá autorizar Traspasos de Créditos dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que en el mismo existan disponibilidades suficientes. Se deberá informar al Concejo en la sesión más próxima acerca de los Traspasos que hubiese autorizado. Los traspasos de un área a

otra deberán ser autorizados por el Órgano Legislativo.

SEXTA. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presente Presupuesto se efectuarán el 31 de diciembre de 2023. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el Presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el Presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

SÉPTIMA. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en el que la Autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten, en tanto no sea exigible la obligación se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

OCTAVA. - Los compromisos del presupuesto Anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

NOVENA. - Los excedentes de caja del Gobierno Autónomo Descentralizado que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

DÉCIMA. - La Dirección Financiera procederá a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, hasta el 31 de enero de 2020, y lo pondrá en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal para su aprobación por parte del legislativo del GAD Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - Se prohíbe la administración de recursos financieros en forma extra presupuestaria por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las operaciones de endeudamiento público se harán exclusivamente para programas de inversión e infraestructura. Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. La declaración de prioridad del endeudamiento será emitida por el pleno del Concejo Municipal.

DÉCIMA TERCERA. - La recaudación de los ingresos se hará directamente por parte de la Administración Financiera.

DÉCIMA CUARTA. - Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas aprobadas en este presupuesto.

DÉCIMA QUINTA. - El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará a la subcuenta denominada (ingresos no específicos). Pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.

DÉCIMA SEXTA. - Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de tasas y contribuciones especiales de mejoras serán firmados por el Director Financiero y el tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ningún empleado podrá recibir dinero por concepto de ingresos sean estos de tasas, multas etc, sin que tengan autorización legal y todo cobro de cualquier tributo se lo hará mediante la emisión de las especies valoradas, títulos de créditos o facturas debidamente legalizadas por el Director Financiero (o quien haga sus veces) y el tesorero.

DÉCIMA OCTAVA.- Ningún funcionario o Empleado cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la ley.

DÉCIMA NOVENA.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o cheques debidamente certificados se depositarán íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial el día hábil siguiente de su recaudación.

VIGÉSIMA.- Ninguna Autoridad, funcionario o empleado contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Los contratos cuya ejecución deberá durar más de un periodo presupuestario, se realizarán siempre y cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe ejecutarse en el periodo. Para el fiel cumplimiento legal de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada periodo subsiguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la Reforma Presupuestaria correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Director(a) Financiero, informará mensualmente al ejecutivo Municipal sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

VIGÉSIMA TERCERA.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Ejecutivo Municipal resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA.- Todos los gastos establecidos los efectuará el Tesorero mediante el sistema de pagos INTERBANCARIOS (SPI) establecidos para el efecto.

VIGÉSIMA QUINTA.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director(a) Financiero (o quien haga sus veces), sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

VIGÉSIMA SEXTA.- El o los funcionamientos que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, estará sujeto a lo que dispone la Constitución de la República, el Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y demás leyes, normas y disposiciones legales vigentes.

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO. - La presente Ordenanza que Contiene el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023, entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por parte del doctor, Luis Eduardo Suqui Morocho, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal a los diez días del mes de **agosto** de dos mil veintitrés.

Dr. Luis Eduado Suqui Morocho
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Roberto Dany Pérez Sisa
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: El infrascrito Secretario General del GAD Municipal San Miguel de los Bancos, **CERTIFICA QUE: LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal en primer debate en Sesión Extraordinaria el 09 de **agosto** de dos mil veintitrés y en segundo debate y definitivo debate en sesión ordinaria realizada el 10 de **agosto** de dos mil veintitrés - **LO CERTIFICO**.-

Dr. Roberto Dany Pérez Sisa.
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Una vez que el Concejo Municipal ha conocido, discutido y aprobado **LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** la sanciono y dispongo su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 322, 323 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal. **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE.-**

San Miguel de los Bancos, a 14 agosto de 2023.



Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho
ALCALDE DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CERTIFICACIÓN.- El infrascrito Secretario General del GAD Municipal de San Miguel de los Bancos **CERTIFICA QUE:** el Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, **Alcalde del Cantón San Miguel de Los Bancos**, proveyó y firmó la ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.-



Dr. Roberto Dany Pérez Sisa.
SECRETARIO GENERAL



ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.